FECHA: octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE UBICADA EN LA CARRERA NO. 53 # 42 – 181 LOCALES 205 Y 206 PLAZA DE LA LIBERTAD DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED.

DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($220.379.745) IVA incluido, de acuerdo con el CDP No. 799 del 20 de octubre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El ISVIMED requiere celebrar un contrato para Adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de conformidad con las necesidades institucionales.

1.2 Justificación

El ISVIMED tiene por objeto gerenciar políticas y programas de vivienda y hábitat, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de vivienda, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda y hábitat, reasentamiento, acompañamiento social, gestión urbana, relacionados con la vivienda y el hábitat en el contexto urbano y rural.

En desarrollo de su objeto, el ISVIMED atiende de manera presencial a la ciudadanía, hogares postulantes y beneficiarios de subsidios de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda, de los programas de titulación y legalización, reasentamiento y arrendamiento temporal, entre otros y debe garantizar que esa atención se preste en condiciones de accesibilidad, oportunidad, dignidad y calidad, en los términos de la Ley 1437 de 2011 y la política de servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017).

Para fortalecer este canal de atención, se dispuso mediante contrato de comodato número 0231 de 2026 suscrito entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED), y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- de los locales 205 y 206 del Edificio Plaza de la Libertad, ubicados en la Carrera No. 53 # 42 – 181 de Medellín para el funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y un espacio de coworking. Para entrar en operación, estos espacios requieren el mobiliario necesario para el trabajo de los servidores y contratistas y para la atención y espera de los usuarios.

La dotación requerida fue definida por el área técnica, previo análisis de las condiciones funcionales, operativas y de atención al ciudadano necesarias para la entrada en funcionamiento de la nueva sede del ISVIMED, ubicada en Plaza de la Libertad, Oficina de Atención al Ciudadano y un espacio de coworking. Como resultado de dicha evaluación, se establecieron las características, especificaciones y cantidades de los elementos requeridos, los cuales se encuentran detallados en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo.

Mediante esta contratación y la adquisición de esta dotación, el ISVIMED responde a una necesidad concreta de la Entidad, dado que la atención presencial se concentra hoy en un único punto de atención general, ubicado en la sede Megacentro torre pichincha piso 10. Esa sede se habilitó en 2021 para ampliar la cobertura y, desde entonces, su capacidad ha resultado insuficiente frente a las necesidades del Instituto. Así lo evidenció la entidad en el proceso de empalme de 2023, cuando debió mantener parte de sus equipos misionales en la sede del Velódromo. Esa sede dejó luego de prestar atención al ciudadano, de modo que la demanda presencial de trámites generales recae hoy exclusivamente en Megacentro, sin que el volumen de usuarios haya disminuido. Esta concentración limita la capacidad del Instituto para cumplir de manera oportuna los deberes de atención personal al público del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011. También limita la recepción y radicación de peticiones verbales con medios suficientes, como exige el Decreto 1166 de 2016, compilado en el Decreto 1069 de 2015. Por ello, el ISVIMED habilita una nueva Oficina de Atención al Ciudadano en la sede de la Plaza de la Libertad. El contrato de obra adecúa la infraestructura física de esa sede, pero no incluye el mobiliario. Sin la dotación objeto de este proceso, el nuevo punto no puede entrar en operación y la carga de atención seguiría recayendo en una sola sede, toda vez, que la disponibilidad de espacios físicos, por sí sola, no garantiza las condiciones necesarias para su adecuada operación ni para la prestación efectiva de los servicios institucionales. En consecuencia, resulta indispensable contar con los elementos que permitan habilitar y poner en funcionamiento las diferentes áreas de la sede, de acuerdo con su destinación y las actividades que allí se desarrollarán, asegurando condiciones apropiadas para el desempeño de las funciones administrativas y misionales, así como para la recepción, orientación y atención de los ciudadanos.

De esta manera, la contratación proyectada guarda una relación directa con la puesta en operación de la nueva sede y constituye un componente necesario para garantizar su funcionalidad, optimizar la prestación de los servicios y ofrecer a los usuarios espacios accesibles, seguros, cómodos y dignos, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y calidad que orientan la gestión pública y los lineamientos de la Política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Sin este mobiliario la sede no puede entrar en funcionamiento, con lo cual se retrasaría la ampliación de la capacidad de atención presencial y se mantendría la congestión de los puntos actuales. La contratación atiende los principios de planeación, economía, eficacia y transparencia que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993, artículos 23 a 26; Ley 1150 de 2007).

La presente contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 «Medellín Te Quiere», adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Concejo de Medellín.

VERIFICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN TVEC

En la etapa de planeación contractual, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, como entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y el listado de Acuerdos Marco de Precios vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si los bienes objeto del presente proceso se encuentran incorporados en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios vigente y si, en consecuencia, deben adquirirse mediante orden de compra.

Como resultado de la consulta se identificó el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III, CCE-SNG-AMP-001-2024 (proceso CCENEG-073-01-2023). Según su sitio oficial, el acuerdo está vigente desde el 16 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2027, fecha de terminación fijada en la

Minuta de Primera Prórroga y fecha máxima para colocar órdenes de compra. Las órdenes de compra pueden ejecutarse hasta el 16 de julio de 2028.



Fuente: sitio del Acuerdo Marco Dotaciones Escolares III, www.colombiacompra.gov.co.

El Anexo 2 – Anexo Técnico del acuerdo está organizado en siete segmentos: 1. Mobiliario escolar; 2. Comedor cocina; 3. Residencias escolares; 4. Menaje cocina y comedor; 5. Oficinas administrativas, recepción y mantenimiento; 6. SED Bogotá; y 7. Atención de emergencias. Conforme al numeral 1.7 de la Guía de compra para entidades del acuerdo (CCE-GAD-GI-71), el Segmento 5, «Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción», tiene cobertura en la Región 4 (Córdoba, Sucre y Antioquia) y en la Región 8 (cobertura nacional), por lo cual está disponible para el Instituto. El mismo numeral establece que «el mobiliario del Segmento 6 es de uso exclusivo de la SED, salvo de Entidades que estén ubicadas en la ciudad de Bogotá», de modo que ese segmento no está disponible para el ISVIMED. No se identificó otro Acuerdo Marco de Precios ni Instrumento de Agregación de Demanda vigente que incluya mobiliario de oficina o de atención al ciudadano.

Se confrontaron los veintiséis (26) ítems del presente proceso, que corresponden a las fichas técnicas transcritas en el numeral 2.2.3 de este estudio previo, con las fichas técnicas del Anexo 2 – Anexo Técnico del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-001-2024, descargado del sitio oficial de Colombia Compra Eficiente. Dentro de esos veintiséis ítems se incluye el ítem 1.14 (camilla), cuya ficha técnica hace parte del numeral 2.2.3 aunque no figura en el cuadro resumen del anexo «Especificaciones técnicas mobiliario ATC». Se revisaron todas las fichas de mobiliario y dotación de los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 7, incluidas las de oficinas administrativas y de recepción y mantenimiento del Segmento 5, y las de atención de emergencias del Segmento 7, que tiene cobertura nacional (Región 8). No se revisó el Segmento 4, que corresponde a menaje, utensilios y equipos de cocina, bienes ajenos al objeto del proceso, ni el Segmento 6, que no está disponible para el Instituto. Para cada ítem se identificó la ficha más próxima y se compararon dimensiones y tolerancias, materiales, configuración, componentes y funcionalidad. Se consideró que un bien está cubierto por el Acuerdo Marco cuando existe una ficha cuyo producto satisface la totalidad de la especificación del proceso dentro de las tolerancias que la

misma ficha establece. Cuando la especificación del proceso exige una característica que la ficha del Acuerdo Marco no contempla, la columna «Diferencias determinantes» del cuadro expone la razón técnica por la cual esa característica es necesaria para atender la necesidad del Instituto. El resultado de la confrontación se consigna en el siguiente cuadro.

Cuadro comparativo entre las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024) y las especificaciones técnicas del proceso

Ítem y cantidad	Especificación del proceso (numeral 2.2.3)	Ficha(s) más próxima(s) del Acuerdo Marco y sus datos (mm)	Diferencias determinantes	Resultado
PUESTOS DE TRABAJO Y ATENCIÓN				
1.1 14 und	Superficie de 1,20 × 0,65 × 0,75 m en tablero MDP o MDF de 25 mm con recubrimiento melamínico; faldones en lámina negra de 180 mm; estructura en tubo metálico negro cuadrado; cajonera móvil de 0,40 × 0,65 × 0,35 m con rieles de extensión completa y cerradura; pantalla divisora acústica tapizada de 0,35 m de altura máxima; conectividad frontal y canalizaciones.	S1 Aulas básicas – Mesa puesto docente: 1.196 × 587 × 760 mm (±5 mm); superficie en contrachapado de 14 mm o polipropileno; estructura gris claro. S5 Oficinas y Recepción – Mesa de atención rectoría / recepción: 1.500 × 700 × 730 mm (±5 mm). S5 – Puesto de oficina abierta: L de 1.500 × 1.500 mm; paneles de 1.380 mm. S7 Atención de emergencias – Puesto de atención de emergencias: 1.500 × 600 × 730 mm (±5 mm), con pedestal y archivador.	La profundidad (650 mm frente a 587 mm) y la altura (750 mm frente a 760 mm) exceden la tolerancia de ±5 mm. El tablero es de 25 mm frente a 14 mm. La estructura es negra, no gris. La ficha no incluye cajonera, pantalla acústica ni conectividad. Las mesas del Segmento 5 miden 1.500 mm de ancho.	**No cubierto**
1.2 2 und	Superficie de 0,90 × 0,50 × 0,75 m en tablero de 25 mm; cajonera fija o colgante de 0,10 m de altura × 0,70 × 0,30 m; pasacables compartido de 0,20 × 0,10 m.	S5 Oficinas – Mesa para cómputo rector: 1.500 × 600 × 730 mm (±5 mm). S1 – Mesa puesto docente: 1.196 × 587 mm (±5 mm).	La superficie de trabajo más pequeña del Acuerdo Marco para adultos mide 1.196 mm de ancho, 296 mm más que la requerida.	**No cubierto**
1.3 1 und	Puesto en línea continua para 3 usuarios, de 3,60 m de longitud y 0,60 m de profundidad por puesto, en melamina RH de 25 mm; mesón frontal de atención en superficie sólida de 1,10 m de altura y 0,25 m de profundidad, sobre estructura de obra civil; cajas de conectividad por puesto.	S5 – Puesto de oficina abierta: islas de cuatro estaciones en L de 1.500 × 1.500 mm. S5 – Mesa de atención recepción: 1.500 × 700 mm.	Ninguna ficha contempla un puesto lineal de 3,60 m para tres usuarios ni un mesón de atención integrado a 1,10 m de altura. Exige fabricación y verificación de medidas en sitio.	**No cubierto**
1.30 1 und	Barra en tablero melamínico de 25 mm, de 1,40 × 0,35 m y 0,75 m de altura, con soportes metálicos tipo pie de amigo fijados a muro en Superboard.	Ninguna.	Ninguna ficha contempla una superficie fijada a muro. El pie de amigo del puesto de oficina abierta se ancla a los perfiles del panel.	**No cubierto**
Sillas y mobiliario de espera				

Ítem y cantidad	Especificación del proceso (numeral 2.2.3)	Ficha(s) más próxima(s) del Acuerdo Marco y sus datos (mm)	Diferencias determinantes	Resultado
1.4 21 und	Silla operativa de uso intensivo: respaldo en malla técnica; asiento en espuma inyectada con borde en cascada; mecanismo sincrónico con bloqueo en múltiples posiciones y tensión de reclinación regulable; soporte lumbar regulable en altura y profundidad; apoyabrazos 4D; base de 5 puntas y rodachines dobles en poliuretano.	S5 Oficinas – Silla neumática administrativa y silla neumática rectoría con descansabrazos: mecanismo de contacto permanente; tapizado «exclusivamente en paño, no se permiten tapizados en vinilos ni materiales similares». S1 Sala docente y TIM – Silla giratoria mono concha: polipropileno en una pieza; solo graduación neumática de altura. S7 – Silla neumática administrativa: igual a la del Segmento 5 (paño y contacto permanente).	Respaldo en malla frente a paño, que la ficha prohíbe sustituir. Mecanismo sincrónico frente a contacto permanente o ningún mecanismo. Ninguna ficha tiene soporte lumbar regulable ni apoyabrazos 4D.	**No cubierto**
1.5 40 und	Silla fija apilable de monocasco moldeado en polipropileno de alta densidad, color negro, superficie texturizada, con reposabrazos; estructura en tubería con pintura anti rayones.	S5 Recepción – Silla interlocutora recepción; S2 – Silla cafetería-auditorio; S3 – Silla comedor internado; S1 – Silla puesto de trabajo docente: asiento y espaldar en polipropileno como módulos independientes, fijados a estructura de tubo de acero; apilables; asiento a 430–440 mm de altura. S5 / S1 – Sillas interlocutoras de rectoría y de sala docente: tapizadas en paño. S7 – Silla interlocutora atención de emergencias: tapizada en paño, estructura cromada, sin descansabrazos.	El proceso exige monocasco integral con reposabrazos. En las fichas del Acuerdo Marco el asiento y el espaldar son módulos separados, y ninguna contempla descansabrazos entre sus partes.	**No cubierto**
1.8 4 und	Tándem de 3 puestos: tres conchas continuas completamente tapizadas en tela sintética de alto tráfico, impermeable; estructura metálica tubular con pintura electrostática; longitud de 1,60 a 1,70 m.	S5 Recepción – Tándem de espera: tres asientos y espaldares en polipropileno copolímero; estructura de acero; ancho total de 1.560 mm (±10 mm). S7 – Tándem de espera atención de emergencias: asientos y espaldares en polipropileno sin tapizar; ancho total de 1.560 mm (±10 mm).	El proceso exige conchas completamente tapizadas; el tándem del Acuerdo Marco es en polipropileno sin tapizar. La longitud mínima requerida (1.600 mm) excede el máximo del tándem (1.570 mm con tolerancia).	**No cubierto**
1.9 4 und	Sofá lineal sin brazos de aproximadamente 1,80 m, profundidad de 0,85 a 0,90 m y asiento a 0,45 m como máximo; estructura en madera maciza; espuma de 30 kg/m³; tapizado antifluido, antimanchas y antibacterial; base perimetral tipo trineo en acero negro mate; toma eléctrica/USB integrada.	S1 Biblioteca y Bilingüismo – Sofá de tres puestos («para … Salas de Espera»): 1.920 mm (±10 mm); estructura en madera maciza; espuma de 60 kg/m³; tapizado en paño o tela vinílica; patas en polipropileno. S1 Sala docente – Sofá de dos puestos: 1.300 mm, con descansabrazos.	Base tipo trineo en acero frente a patas de polipropileno. Tapizado antibacterial y toma eléctrica/USB que la ficha no incluye. Longitud de 1,80 m frente a 1,92 m.	**No cubierto**
1.10 1 und	Silla confortable para sala de lactancia: estructura en madera maciza; acolchado en espuma de alta densidad; tapizado antifluido, antimanchas y antibacterial; base o patas metálicas; ancho de 0,70 m, ancho interno de asiento de 0,55 m y profundidad de 0,70 m.	S3 Residencias – Poltrona sala de estar: estructura de acero; asiento y espaldar en 11 listones de madera maciza lacada; descansabrazos de madera; ancho de 700 mm (±5 mm). S1 Biblioteca – Puff: Ø 520 mm, sin espaldar.	La poltrona no tiene tapizado ni acolchado. El puff no tiene espaldar.	**No cubierto**

Ítem y cantidad	Especificación del proceso (numeral 2.2.3)	Ficha(s) más próxima(s) del Acuerdo Marco y sus datos (mm)	Diferencias determinantes	Resultado
1.29 6 und	Mesa auxiliar tipo pedestal: base circular pesada, fuste en tubo de acero, superficie redonda en lámina metálica de Ø 0,40 m, altura de 0,65 a 0,75 m, pintura electrostática en colores acento.	S1 Sala docente – Mesa auxiliar (opcional): 750 × 500 × 370 mm, en contrachapado. S3 Residencias – Mesa auxiliar sala de estar: 450 × 800 × 400 mm, con entrepaño.	Las fichas son rectangulares, en madera y de 370 a 400 mm de altura. El proceso exige superficie redonda metálica sobre pedestal y de 650 a 750 mm de altura.	**No cubierto**
Sala multifuncional, comedor y cocineta				
1.6 1 und	Mesa de 1,40 × 0,60 × 0,75 m; estructura de 4 patas en metal cromado; tablero reclinable; ruedas con freno; apilable horizontalmente.	S2 – Mesa de cafetería plegable: 2.000 × 800 × 750 mm (±10 mm) por superficie; se abate verticalmente en dos secciones. S1 TIM y Bilingüismo – Mesa modular: 1.500 × 880 mm; S1 – Mesa de trabajo: 1.200 × 1.200 mm (estructuras fijas).	Ninguna ficha tiene tablero reclinable con ruedas con freno para apilado horizontal. Las medidas no coinciden.	**No cubierto**
1.7 1 und	Barra/comedor de 3,0 m de largo × 0,50 m de fondo × 0,75 m de alto, en MDP RH o melamina RH con laminado de alta presión; marco y patas en tubería metálica reforzada.	S2 – Mesa de cafetería plegable: 2.000 × 800 mm. S2 – Mesón de trabajo cocina: 1.500 × 500 × 840 mm en acero inoxidable.	Ninguna ficha tiene 3,0 m de longitud. El mesón es de acero inoxidable y de otra altura y uso.	**No cubierto**
1.18 1 und	Mueble de estación de café de 0,80 m de ancho × 0,40 m de profundidad × 0,90 m de altura, con base retrasada de 0,10 m; melamina RH con cantos de 18 mm; dos puertas batientes en MDF sin tiraderas; dos entrepaños.	S1 Aulas básicas – Mueble de almacenamiento medio cuerpo: 600 × 400 × 1.235 mm, metálico. S1 TIM, Biblioteca y Bilingüismo – Mueble de almacenamiento: 1.200 × 400 × 1.235 mm, metálico.	Los muebles del Acuerdo Marco son metálicos y miden 1.235 mm de altura, frente a un mueble bajo de 0,90 m en melamina RH.	**No cubierto**
Almacenamiento y archivo				
1.11 5 und	Mueble bajo de archivo de 1,80 m de longitud × 0,90 m de altura × 0,35 m de profundidad; melamina RH de 18 mm; cajones de cierre suave de 0,20 m; puertas abatibles con bisagras de cierre suave y cerraduras; zócalo RH de 0,08 m retrasado.	S5 Oficinas – Archivador pequeño: 370 × 700 × 490 mm; Archivador grande: 450 × 1.350 × 600 mm (±5 mm), metálicos verticales. S1 – Muebles de almacenamiento: 600 o 1.200 × 1.235 × 400 mm; S5 – Estantería: 1.000 × 2.000 × 400 mm; casilleros: 1.500 × 1.500 × 300 mm (todos metálicos). S7 – Muebles de almacenamiento atención de emergencias de 1 y 2 puertas: tipo vitrina, metálicos con vidrio, de 470 y 900 mm de ancho y 1.835 mm de altura.	Material: melamina RH frente a acero. Configuración: mueble bajo y horizontal de 0,90 m de altura frente a archivadores verticales o muebles de 1.235 a 2.000 mm de altura. Ninguna ficha tiene 1,80 m de longitud.	**No cubierto**
1.12 1 und	Igual al ítem 1.11, de 1,20 m de longitud.	Las mismas del ítem 1.11.	Las mismas del ítem 1.11. El mueble de 1.200 mm del Acuerdo Marco es metálico y mide 1.235 mm de altura.	**No cubierto**
1.16 2 und	Igual al ítem 1.11, de 1,80 m de longitud, con entrepaños internos graduables.	Las mismas del ítem 1.11.	Las mismas del ítem 1.11.	**No cubierto**

Ítem y cantidad	Especificación del proceso (numeral 2.2.3)	Ficha(s) más próxima(s) del Acuerdo Marco y sus datos (mm)	Diferencias determinantes	Resultado
1.27 1 und	Gabinete rack de pared compacto para equipos de comunicaciones de 19 pulgadas, con acceso por puerta frontal; estructura en acero laminado en frío fosfatizado y puerta en acero, con pintura electrostática horneada; altura externa de 280 mm, ancho de 520 mm, profundidad externa de 300 mm y fondo útil de 300 mm.	Ninguna. Los muebles de almacenamiento del Acuerdo Marco (Segmentos 1, 5 y 7) son de piso, para material didáctico, archivo o insumos, de 1.235 a 2.000 mm de altura.	El bien es un gabinete de pared para equipos de telecomunicaciones de 19 pulgadas, que no hace parte de los bienes del Acuerdo Marco.	**No cubierto**
Complementos, ambientación y dotación				
1.14 1 und	Camilla tipo diván: estructura en perfiles tubulares de acero cold rolled con pintura electrostática; lecho de dos planos con cabecero reclinable mecánicamente con trinquete; colchoneta integrada en espuma de alta densidad (mínimo 26-30 kg/m³), tapizada en cordobán o cuero sintético grado médico lavable, antifluido, retardante al fuego y antibacterial; base rígida con tapones antideslizantes; soporte para rollo de papel de examen; escalerilla auxiliar de dos pasos. La ficha no indica medidas.	S7 Atención de emergencias – Camilla: 1.950 × 650 × 680 mm (±5 mm); estructura en tubo de acero cold rolled con pintura en polvo electrostática; cabecero regulable de 0° a 60° con cremallera; colchoneta de dos cuerpos en espuma de 30 kg/m³ mínimo y 100 mm de espesor; forro en tela vinílica impermeable y antibacterial de uso hospitalario; tapones en polipropileno. S7 – Escalinata dos (2) peldaños: estructura en acero con pintura electrostática y peldaños en acero inoxidable antideslizante. S6 – Camilla enfermería (segmento no disponible para el Instituto).	La ficha del Acuerdo Marco no contempla el soporte para rollo de papel de examen, necesario para disponer una barrera desechable sobre el lecho entre un usuario y otro en un espacio de atención al público, ni el tapizado retardante al fuego, necesario para reducir la propagación del fuego desde el mobiliario en un espacio cerrado de alta concurrencia. Coinciden la estructura, el cabecero reclinable, la densidad de la espuma, el forro impermeable y antibacterial y la escalerilla.	**No cubierto**
1.15 10 und	Jardinera móvil divisoria de 1,00 m de largo × 0,30 m de profundidad × 0,90 m de altura total, en lámina metálica tratada con pintura electrostática anticorrosiva color azul institucional; batea superior con recubrimiento interno impermeable para plantas; base móvil con rodachinas industriales de uso pesado y freno de bloqueo.	Ninguna. El Acuerdo Marco no contiene jardineras, materas ni divisiones con batea para plantas; el biombo de dos cuerpos del Segmento 7 es una división temporal para atención de emergencias, sin batea.	Ninguna ficha contempla un mueble divisorio con batea impermeable para plantas.	**No cubierto**
1.28 4 und	Espejo flotado de 4 mm de espesor, de 0,75 m de ancho × 0,60 m de alto, con bordes y cantos totalmente pulidos tipo lapidado, fijado al muro con cinta de montaje de doble cara de alta adherencia y silicona neutra para espejos; incluye trazado, nivelación y marcación sobre el muro.	Ninguna. El Acuerdo Marco no contiene espejos; el vidrio solo aparece como componente de las puertas de los muebles tipo vitrina del Segmento 7.	Ninguna ficha contempla espejos para baños.	**No cubierto**
COWORKING				
2.1 16 und	Especificación idéntica a la del ítem 1.5: monocasco en polipropileno con reposabrazos, apilable.	Las mismas del ítem 1.5.	Las mismas del ítem 1.5.	**No cubierto**

Ítem y cantidad	Especificación del proceso (numeral 2.2.3)	Ficha(s) más próxima(s) del Acuerdo Marco y sus datos (mm)	Diferencias determinantes	Resultado
2.2 1 und	Mesa de juntas para 8 personas de 2,2 × 0,80 × 0,75 m; melamina RH de 25 mm; pedestales o patas en tubería metálica; canal pasacables con 3 puntos eléctricos.	S5 Oficinas – Mesa de juntas sala docente y S1 – Mesa de juntas rectoría: 1.500 × 1.000 × 730 mm (±10 mm), para 6 sillas; laminado tono wengué. S2 – Mesa de cafetería plegable: 2.000 × 800 mm, para 8 sillas.	La mesa de juntas mide 700 mm menos de largo y es para 6 personas. La mesa plegable de cafetería mide 200 mm menos, es abatible y no tiene pasacables ni puntos eléctricos.	**No cubierto**
2.3 4 und	Igual al ítem 1.6, de 1,40 × 0,80 × 0,75 m.	Las mismas del ítem 1.6.	Las mismas del ítem 1.6.	**No cubierto**
2.6-A 1 und	Banca corrida de 3,30 m × 0,55 m en MDF melamínico RH de 25 mm, reforzada; cojinería en espuma tapizada; 4 cajoneras inferiores de cierre lento (0,50 × 0,25 m); canaletería interna del mueble para 2 tomacorrientes dobles en cada extremo.	S1 Ruralidad – Banca multipropósito (preescolar): alturas de 250, 350 y 450 mm; estructura en acero CR. S5 – Tándem de espera: 1.560 mm.	Ninguna ficha contempla una banca lineal de 3,30 m con cajoneras y tomacorrientes integrados.	**No cubierto**
2.6-B 1 und	Igual al ítem 2.6-A, de 5,00 m, con reposabrazos de 0,50 m en los costados, 8 cajoneras y 3 tomacorrientes dobles.	Las mismas del ítem 2.6-A.	Ninguna ficha contempla una banca de 5,00 m.	**No cubierto**
Complementos, tablero y equipos				
2.7 1 und	Tablero acrílico blanco doble cara, borrable y magnético, de 2,20 × 1,20 m; superficie en lámina metálica enchapada con recubrimiento acrílico magnético; marco perimetral en perfilería de aluminio; estructura metálica móvil con ruedas y frenos; portamarcadores inferior en aluminio.	S1 Sala docente, TIM, Biblioteca, Bilingüismo y Laboratorios – Tablero móvil: doble cara en laminado melamínico blanco con cuadrícula; marco y estructura en acero; ruedas con freno; ancho de 1.240 mm (±5 mm) y altura total de 1.725 mm. S1 Aulas, TIM, Bilingüismo y Laboratorios – Tablero: 2.420 × 1.220 mm (±10 mm), laminado, marco de aluminio, anclado a muro.	El tablero móvil del Acuerdo Marco mide 960 mm menos de ancho y su superficie es laminado melamínico, no lámina metálica magnética. El tablero de 2,42 m es fijo a muro y tampoco es magnético.	**No cubierto**

Fuente: Anexo 2 – Anexo Técnico del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-001-2024, fichas de los Segmentos 1 (aulas básicas, sala docente, aula TIM, biblioteca, bilingüismo y ruralidad), 2 (comedor-cocina), 3 (residencias), 5 (oficinas administrativas y recepción y mantenimiento) y 7 (atención de emergencias), descargado del sitio oficial; numeral 2.2.3 del presente estudio previo. Las medidas de las fichas del Acuerdo Marco se expresan en milímetros, con la tolerancia que fija cada ficha. «S» indica el segmento. Las cantidades corresponden a las fichas técnicas del numeral 2.2.3.

De los veintiséis (26) ítems confrontados, que suman ciento cuarenta y cinco (145) unidades, ninguno está cubierto por las fichas técnicas del Acuerdo Marco, como consta en el cuadro comparativo. Agrupados como en el cuadro, los ítems son: puestos de trabajo y atención, ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.30; sillas y mobiliario de espera, ítems 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.29; sala multifuncional, comedor y cocineta, ítems 1.6, 1.7 y 1.18; almacenamiento y archivo, ítems 1.11, 1.12, 1.16 y 1.27; complementos, ambientación y dotación, ítems 1.14, 1.15 y 1.28; coworking, ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.6-A y 2.6-B; y complementos, tablero y equipos, ítem 2.7. De ellos, cuatro (4) ítems, el 1.15 (jardinera móvil divisoria), el 1.27 (gabinete rack de pared), el 1.28 (espejo) y el 1.30 (barra fijada a muro), no tienen en el Acuerdo Marco ninguna ficha de un bien de la misma naturaleza. Los veintidós (22) restantes tienen una ficha próxima, pero difieren de la especificación del proceso en dimensiones por fuera de la tolerancia de la ficha, en materiales, en configuración o en componentes, según se detalla en la columna «Diferencias determinantes» del cuadro.

En el caso del ítem 1.14 (camilla), la ficha más próxima es la «Camilla» del Segmento 7, complementada con la ficha «Escalinata dos (2) peldaños» del mismo segmento. Coinciden la estructura en tubo de acero cold rolled con pintura electrostática, el cabecero reclinable, la colchoneta en espuma de 30 kg/m³, el forro impermeable y antibacterial y la escalerilla de acceso. Sin embargo, la ficha del Acuerdo Marco no contempla dos características que exige la ficha del proceso y que son necesarias para el uso previsto del bien. La primera es el soporte para rollo de papel de examen, que permite disponer una barrera desechable sobre el lecho entre un usuario y otro, como medida de bioseguridad en un espacio de atención al público donde la camilla se usa de forma sucesiva. La segunda es el tapizado retardante al fuego, que reduce la propagación del fuego desde el mobiliario en un espacio cerrado de alta concurrencia de público, en concordancia con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la sede. Por tratarse de exigencias funcionales y de seguridad que el bien del Acuerdo Marco no satisface, el ítem se considera no cubierto.

En consecuencia, ninguno de los veintiséis (26) ítems del proceso se encuentra incorporado, con las especificaciones que requiere el Instituto, en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III ni de otro Acuerdo Marco de Precios vigente. Por ello no procede su adquisición mediante orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el Instituto adelantará el proceso de selección en la modalidad que se justifica en el presente estudio previo.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece que, en el evento en que exista un Acuerdo Marco aplicable que no hubiera sido advertido o informado en esta etapa de revisión, corresponderá a la Subdirección Administrativa y Financiera aportar la justificación técnica, jurídica y operativa que demuestre la falta de idoneidad o de pertinencia de dicho instrumento para atender la necesidad institucional. Corresponderá también a dicha Subdirección adelantar los ajustes y clarificaciones necesarios dentro del proceso de planeación para asegurar el cumplimiento de los principios de economía, selección objetiva y transparencia que orientan la actividad contractual del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín.

La anterior verificación se efectúa en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y declarado exequible de forma condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-138 de 2025, y de los artículos 2.2.1.2.1.2.7 (modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021) y 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital 016 de 2020, reglamentado mediante el Decreto Distrital 0310 del 5 de mayo de 2022, por medio de los cuales se desarrolla la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su Conglomerado Público, del cual hace parte el ISVIMED conforme al artículo 2 del citado Acuerdo.

La Política comprende los modelos de Compra Pública Sostenible, Compra Pública Innovadora y Compra Pública Socialmente Responsable, contenidos en los Anexos 3, 4 y 5 del Decreto 0310 de 2022, cuya incorporación deberá analizarse atendiendo a la naturaleza, objeto, alcance y características particulares de cada proceso contractual.

Para la presente contratación, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación del mobiliario para el funcionamiento de la sede ubicada en el Edificio Plaza de la Libertad, se identifica la aplicación de criterios asociados al Modelo de Compras Públicas Sostenibles y al Modelo de Compras Públicas

Innovadoras. El objeto se enmarca en la categoría «Bienes y servicios de oficina» definida en ambos anexos, que agrupa los bienes necesarios para la operación o funcionamiento de las entidades. La fabricación, el transporte y la instalación del mobiliario involucran aspectos ambientales relacionados con el origen de la madera y los tableros, los recubrimientos y productos químicos, los materiales plásticos, los embalajes y la generación de residuos en la sede; a su vez, la entrega de un número significativo de bienes en diferentes espacios hace pertinente el uso de herramientas digitales de seguimiento y control.

No se incorporan criterios del Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable, toda vez que el Anexo 5 no contempla una categoría de bienes de oficina o de suministro de mobiliario y los criterios que prevé para categorías afines están diseñados como factores de puntaje adicional, que no son aplicables en la selección abreviada por subasta inversa, en la cual el precio es el único factor de selección. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de limitación de la convocatoria a Mipyme y de los factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015.

Por la misma razón, los criterios que se relacionan a continuación no constituyen factores de selección o comparación entre oferentes. De acuerdo con el numeral 8 del Anexo 3, se incorporan como especificaciones técnicas que deberá cumplir el bien ofrecido y como obligaciones contractuales susceptibles de seguimiento durante la ejecución, acreditables por todos los potenciales oferentes y cuyo costo deberá incluirse en las cotizaciones del estudio de mercado. Se tomaron de las tablas del Anexo 3 que guardan relación con el objeto, adaptadas al mobiliario requerido:

Tabla 9 – Criterios Ambientales para el suministro de papelería y elementos de oficina (Anexo 3, categoría Bienes y servicios de oficina) contiene los siguientes criterios aplicables a la presente necesidad:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA – MOBILIARIO			
B&S	**Criterio ambiental**	**Medio de verificación**	**Aspecto ambiental / Impacto**
Muebles con madera maciza o tableros de madera aglomerada o de fibra (MDP, MDF, melamina RH). Ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.30, 2.2, 2.3, 2.6-A y 2.6-B.	La madera y los tableros deben provenir de fuentes forestales sostenibles o, como mínimo, de origen legal. El certificado de manejo forestal o de cadena de custodia (FSC, PEFC o equivalente) se acepta como acreditación, sin que se exija.	Ficha técnica y/o ecoetiquetado del tablero, o certificación del fabricante o distribuidor sobre el origen legal con la factura de compra. Para la madera maciza, factura del proveedor y, cuando corresponda, Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL). Se presenta con las muestras, antes de fabricar.	Consumo del recurso natural / Agotamiento del recurso natural.
Estructuras y partes metálicas pintadas. Ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.27, 1.29, 1.30, 2.1, 2.2 y 2.7. No aplica a los acabados cromados de los ítems 1.6 y 2.3.	Pintura en polvo sin disolventes, aplicada por proceso electrostático.	Ficha técnica del recubrimiento.	Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA – MOBILIARIO			
B&S	**Criterio ambiental**	**Medio de verificación**	**Aspecto ambiental / Impacto**
Piezas plásticas: monocascos de sillas, tapones, niveladores, pasacables, cajones, rodachinas y recipientes. Ítems 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.14, 1.15, 2.1, 2.7 y los demás que las incluyan.	Fabricadas en polipropileno (PP) o polietileno (PE), nuevo o reciclado, que no contenga PVC u otros plásticos con cloro. Se exceptúan los cantos rígidos de PVC exigidos en las fichas técnicas y los tapizados sintéticos de los ítems 1.8 y 1.14.	Ficha técnica del bien o del componente.	Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo.
Embalaje de todos los bienes. Ítems 1.1 a 1.30 y 2.1 a 2.7 (veintiséis ítems).	Embalaje en cartón u otro material reciclable. Se deben eliminar, en lo posible, bolsas plásticas, envolturas individuales y demás plásticos de un solo uso, en concordancia con el Acuerdo Distrital 020 de 2020 y la Ley 2232 de 2022.	Ficha técnica o declaración del contratista sobre el embalaje y registro fotográfico al momento de la entrega.	Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo.

Tabla 12 – Criterios Ambientales para la adquisición de materiales de construcción y ferretería (Anexo 3, categoría Servicios de construcción), aplicable a los productos químicos que se utilicen en la fabricación e instalación, contiene los siguientes criterios:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA			
B&S	**Criterio ambiental**	**Medio de verificación**	**Aspecto ambiental / Impacto**
Productos químicos de fabricación e instalación: pinturas de retoque, adhesivos, selladores, solventes y similares, incluidas la silicona neutra y la cinta de montaje del espejo (ítem 1.28) y los productos de anclaje de los ítems 1.27 y 1.30.	Todos los envases deben estar correctamente etiquetados, indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y las instrucciones de uso (Decreto 1496 de 2018).	Etiquetado de los productos químicos, verificado por la supervisión.	Generación de residuos peligrosos / Daño a la calidad del ecosistema.
Productos químicos de fabricación e instalación: pinturas de retoque, adhesivos, selladores, solventes y similares, incluidas la silicona neutra y la cinta de montaje del espejo (ítem 1.28) y los productos de anclaje de los ítems 1.27 y 1.30.	El contratista deberá entregar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad (FDS) de cada producto, conforme a la NTC 4435 y con fecha de revisión del fabricante o importador no superior a cinco (5) años.	Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad, entregadas antes del uso de los productos en la sede.	Generación de residuos peligrosos / Daño a la calidad del ecosistema.

Tabla 13 – Criterios Ambientales para el mantenimiento de obras (Anexo 3, categoría Mantenimiento de obras), aplicable a las materias primas y a los residuos que genere la instalación en la sede, contiene los siguientes criterios:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS – INSTALACIÓN EN SITIO			
B&S	**Criterio ambiental**	**Medio de verificación**	**Aspecto ambiental / Impacto**
Materias primas del mobiliario: acero, aluminio, vidrio, tableros y plásticos de los veintiséis ítems.	Adquirir materias primas elaboradas en material reciclable.	Ficha técnica del producto.	Generación de residuos sólidos / Daño a la calidad del ecosistema.
Residuos de la instalación: embalajes, retales de tablero y de vidrio y envases de productos químicos de todos los ítems.	Separar los residuos en la fuente. Entregar los aprovechables a un gestor autorizado o a una organización de recicladores de oficio formalizada, y los envases de productos químicos a un gestor que cuente con licencia ambiental. No dejar residuos en la sede ni en el espacio público.	Constancia o certificado de entrega al gestor u organización de recicladores, anexo al acta de entrega y recibo.	Generación de residuos sólidos y peligrosos / Contaminación del suelo.

En cuanto al Modelo de Compras Públicas Innovadoras, la **Tabla 7 – Criterios Innovadores para el suministro de papelería y elementos de oficina** (Anexo 4, categoría Bienes y servicios de oficina) contiene los siguientes criterios aplicables a la presente necesidad:

CRITERIOS INNOVADORES PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA – MOBILIARIO		
B&S	**Criterio innovador**	**Medio de verificación**
Suministro e instalación del mobiliario: los veintiséis ítems (1.1 a 1.30 y 2.1 a 2.7).	Diseño de un tablero de control para el seguimiento del contrato, que muestre por ítem y por espacio de la sede el cronograma de fabricación, entrega e instalación, el avance, las novedades y las actas de recibo.	Documento con la propuesta del tablero de control, entregado con el cronograma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y actualización semanal en formato digital compartido con la supervisión.
Suministro e instalación del mobiliario: los veintiséis ítems (1.1 a 1.30 y 2.1 a 2.7).	Inventario digital del mobiliario entregado, en el que cada bien quede identificado con un código o etiqueta QR que remita a su ficha técnica, garantía, manual de uso y mantenimiento y ubicación en la sede, compatible con las placas de inventario que asigne la entidad, para facilitar el control de los bienes y la gestión de las garantías.	Base de datos del inventario en formato editable, entregada con el acta de entrega y recibo, y verificación de las etiquetas instaladas en los bienes.

Los criterios establecidos en las tablas anteriores harán parte de las obligaciones del contratista y de la minuta del contrato. La supervisión verificará su cumplimiento durante la ejecución y, junto con el informe de supervisión, diligenciará el Anexo 6 – Formato de seguimiento del Decreto 0310 de 2022.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita, se requiere adelantar un proceso contractual mediante la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, que permita seleccionar una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, que cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos, de idoneidad y experiencia, que garantice la contratación de la adquisición e instalación del mobiliario para el funcionamiento de la sede ubicada en la Carrera No. 53 # 42 – 181 locales 205 y 206 Plaza de la Libertad del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.

El objeto del contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la entidad en la línea 463.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto

Adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de conformidad con las necesidades institucionales.

Alcance:

El objeto contractual comprende la adquisición, fabricación cuando corresponda, transporte, entrega e instalación del mobiliario requerido para la adecuación y dotación de los espacios destinados a la atención de los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, particularmente en la sede ubicada en la Carrera 53 No. 42-181, locales 205 y 206 del complejo Plaza de la Libertad, en Medellín, de conformidad con las cantidades, características, dimensiones, materiales, condiciones de calidad y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos que integran el proceso contractual.

Para su ejecución, el contratista deberá desarrollar, bajo su exclusiva responsabilidad y a su costo, todas las actividades necesarias para garantizar la entrega de los bienes debidamente instalados y en condiciones óptimas de funcionamiento y utilización. Estas actividades comprenden, según la naturaleza de cada elemento, la fabricación del mobiliario que requiera elaboración a medida, el transporte, cargue, descargue, acarreo y distribución interna, ensamble, ubicación, nivelación, instalación, anclaje o fijación, así como los ajustes necesarios para asegurar su estabilidad, funcionalidad y adecuada disposición en los espacios definidos por la Entidad.

El mobiliario deberá entregarse nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, materiales e instalación, y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas. El contratista será responsable de verificar las condiciones de los espacios y las medidas necesarias para su correcta instalación, sin que ello implique modificaciones a los diseños o especificaciones definidos por el ISVIMED, salvo autorización previa de la Entidad.

Igualmente, el alcance incluye la protección de las instalaciones durante la ejecución, la reparación de los daños ocasionados directamente por las actividades del contratista, la limpieza de las áreas intervenidas, el retiro y adecuada disposición de embalajes y residuos generados, y la entrega final del mobiliario instalado, previa verificación de su conformidad por parte de la supervisión contractual.
La ejecución del contrato no contempla actividades de diseño arquitectónico, construcción, ampliación, remodelación ni intervenciones estructurales sobre los inmuebles. Las actividades de instalación y fijación tendrán carácter accesorio a la adquisición del mobiliario y se limitarán a las estrictamente necesarias para garantizar su adecuada utilización.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista en el tiempo de ejecución está obligado a:

1. Suministrar, fabricar e instalar el mobiliario de conformidad con la ficha técnica establecida en el presente estudio previo, en las cantidades y en los lugares indicados por el supervisor.

2. Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el cronograma de fabricación, entrega e instalación, las muestras físicas de tableros, tapizados y pintura, y los planos de taller de los ítems fabricados a medida, y obtener su aprobación escrita antes de fabricar.

3. Verificar en sitio las medidas de los espacios antes de fabricar los ítems a medida, informar por escrito al supervisor cualquier diferencia que impida la instalación y asumir el costo de las correcciones que se deriven de no hacer esa verificación.

4. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, completamente ensamblados, nivelados, fijados cuando corresponda y habilitados para la conectividad prevista en cada ficha.

5. Asumir íntegramente el costo de transporte, cargue, descargue, acarreo interno, seguros de transporte y demás costos necesarios hasta la entrega a satisfacción.

6. Responder por la calidad de los bienes y reemplazar, sin costo para la entidad y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, cualquier elemento que presente defectos de fabricación, de instalación o de funcionamiento.

7. Otorgar una garantía comercial de fábrica sobre los bienes no inferior a tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción, que cubra defectos de fabricación, materiales e instalación, sin perjuicio de la garantía mínima legal (Ley 1480 de 2011).

8. Entregar al supervisor los manuales de uso, mantenimiento y garantía de los bienes, y capacitar al personal que este designe sobre el uso y ajuste de la sillería ergonómica.

9. Elaborar y suscribir con el supervisor el acta de entrega y recibo de los bienes, que contenga como mínimo: fecha, lugar, descripción, cantidades, estado, observaciones y registro fotográfico.

10. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades de instalación, incluido el trabajo en alturas cuando se requiera, y dirigir personalmente y bajo su responsabilidad la instalación.

11. Retirar los embalajes y residuos generados y dejar los espacios limpios, priorizando su aprovechamiento y disposición adecuada.

12. Coordinar con el supervisor y con el contratista de obra de la sede la programación de la instalación, las cotas de los muros, del mesón y de los puntos eléctricos y de datos, de modo que el mobiliario quede alineado con las obras ejecutadas.

13. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a la entidad, a terceros o a bienes de unos u otros, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, y responder por los daños que sus trabajadores causen a las instalaciones de la sede.

14. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato

de conformidad con lo requerido por el contratante.

15. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

16. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

17. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

18. Aportar las garantías establecidas en el contrato.

19. Cumplir los criterios de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín (Acuerdo Distrital 016 de 2020 y Decreto Distrital 0310 de 2022), incorporados en el numeral 1 del presente estudio previo, y entregar al supervisor los medios de verificación correspondientes.

20. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.2. Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.

2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.

4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

6. Entregar los espacios en condiciones aptas para la instalación.

2.2.3. Especificaciones Técnicas

Se requiere la adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, productos que se encuentran en el clasificador de bienes y servicios bajo los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42000000	42190000	42192000	42192001 – Mesas de exámenes médicos o procedimientos para uso general 42192002 – Accesorios para mesas de exámenes o procedimientos médicos para uso general, excepto las portadas
43000000	43220000	43223300	43223308 – Rack de equipos del sistema de red
44000000	44110000	44111900	44111905 – Tableros de borrado en seco o accesorios 44111908 – Tableros magnéticas o accesorios
56000000	56100000	56101500	56101502 – Sofás 56101504 – Asientos/Sillas 56101510 – Particiones 56101519 – Mesas 56101520 – Casilleros (lockers) 56101522 – Sillas de brazos 56101530 – Gabinetes de almacenamiento 56101543 – Mesa de comedor 56101545 – Espejo decorativo
56000000	56100000	56101600	56101610 – Soporte para macetas
56000000	56100000	56101700	56101701 – Cajoneras o estanterías 56101702 – Archivadores o accesorios 56101703 – Escritorios 56101706 – Mesas de conferencias 56101712 – Pedestales 56101719 – Mesa auxiliar
56000000	56100000	56101900	56101901 – Tapas de muebles o superficies de trabajo
56000000	56110000	56111500	56111511 – Paquetes de muebles secretariales modulares 56111514 – Paquetes modulares de oficina de mostrador
56000000	56110000	56112100	56112102 – Sillas para grupo de trabajo 56112103 – Sillas para visitantes 56112105 – Sillas para descansar 56112109 – Bancos
56000000	56110000	56112200	56112201 – Biombos (separadores) para escritorio 56112202 – Componentes de almacenamiento de escritorio 56112204 – Superficies de trabajo 56112205 – Componentes de iluminación, energía o datos
72000000	72150000	72153600	72153606 – Servicio de instalación o reconfiguración de mobiliario de oficina

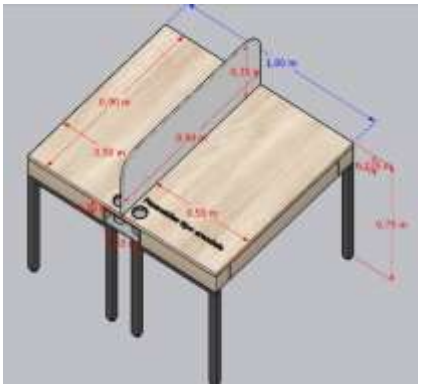
Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato se transcriben a continuación **tal como constan en el anexo 3** elaborado por el área técnica: notas generales, cuadro resumen de ítems, fichas de cada ítem con sus imágenes de referencia y paleta de colores. Se transcriben las fichas de los veintiséis (26) ítems de mobiliario objeto de este proceso. El suministro del mobiliario debe responder el diseño entregado por el ISVIMED.

PARTE A. OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (ATC)

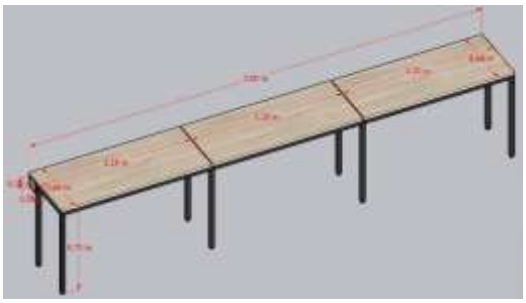
A. Puestos de trabajo y atención

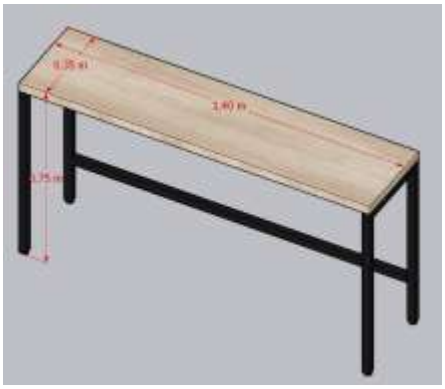
ÍTEM 1.1	PUESTO DE TRABAJO MODULAR CORPORATIVO PREMIUM (1,20 X 0,65 M)
Cantidad	14 und
Área / referencia	Escritorios
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo modular corporativo premium (1,2 x 0,65cm) Superficie Tablero Aglomerado MDP o MDF de alta densidad con recubrimiento melamínico Espesor mínimo 25 mm. Termofundido a alta presión. Resistente a la abrasión, rayado e impacto de fácil limpieza con orificio para pasacables y arendela plástica, para los faldones lamina negra con una altura de 180 mm con doblés en aristas para protección contra cortes, bordes sellados 100% para evitar humedad, canto termoplástico rígido de PVC estructura tubo metálico negro cuadrada, niveladores mecánicos de precisión. Equipado con cajonera móvil con 40 cm de ancho con 65 cm de altura y profundidad de 35 cm en el costado derecho, con estructura en melamina negra de 15 mm de espesor como diseño adjunto rieles de extensión completa y cerradura, pantalla divisor acústico de cantos curvos con sistema tapizado de 35 cm de altura máxima, color a definir según proveedor y sistema avanzado de conectividad en costado frontal y canalizaciones bajo la superficie del escritorio para conexión a tomas. Color de la superficie en apariencia e madera sujeta a verificación de catalogo
 *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Superficie: 1,20 m x 0,65 m x 0,75 m; espesor mínimo del tablero 25 mm. • Faldones en lámina negra: altura de 180 mm. • Cajonera móvil (costado derecho): 35 cm x 65 cm,40 cm. Con cajón de 15 cm de altura a proporción de la estructura según diseño • Pantalla divisor acústico: altura máxima de 35 cm, tono taupe o similar
Materiales	• Superficie: tablero aglomerado MDP o MDF de alta densidad con recubrimiento melamínico, termofundido a alta presión; resistente a la abrasión, rayado e impacto, de fácil limpieza. • Bordes sellados 100 % para evitar humedad; canto termoplástico rígido de PVC. • Faldones en lámina negra con dobleces en aristas para protección contra cortes. • Estructura en tubo metálico negro cuadrado, con niveladores mecánicos de precisión. • Cajonera móvil con estructura en melamina negra de 15 mm, rieles de extensión completa y cerradura. • Pantalla divisor acústico de cantos curvos, con sistema tapizado.

Color y acabados	• Superficie en apariencia de madera, sujeta a verificación de catálogo. • Estructura, faldones y cajonera: negro. • Pantalla divisor acústico: color a definir según proveedor • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	• Orificio para pasacables con arandela plástica. • Sistema avanzado de conectividad en el costado frontal y canalizaciones bajo la superficie del escritorio para conexión a tomas.
Alcance / incluye	Suministro, transporte e instalación.

ÍTEM 1.2	**PUESTO DE TRABAJO MODULAR CORPORATIVO PREMIUM (0,90 X 0,50 M)**
Cantidad	2 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo modular corporativo premium (0,9 x 0,5 m) Superficie Tablero Aglomerado MDP o MDF de alta densidad con recubrimiento melamínico Espesor mínimo 25 mm. Termofundido a alta presión. Resistente a la abrasión, rayado e impacto de fácil limpieza con orificio para pasacables plástico, bordes sellados 100% para evitar humedad, canto termoplástico rígido de PVC estructura tubo metálico negro cuadrada, niveladores mecánicos de precisión. Equipado con módulo de almacenamiento tipo cajonera fija o colgante de 10 cm de altura (rieles de extensión completa y cerradura) y sistema avanzado de conectividad en costado frontal o pasacables y canalizaciones compartida bajo la superficie del escritorio para conexión a tomas de 14 cm en lo ancho por 8 cm en el lado alto. Color de la superficie en apariencia e madera sujeta a verificación de catalogo como diseño adjunto
	 *Imágenes de referencia*
Medidas	• Superficie: 0,90 m x 0,50 m; espesor mínimo del tablero 25 mm. • Altura del escritorio de 0,75 m como diseño adjunto • Módulo de almacenamiento (cajonera fija o colgante): altura de 10 cm x 70 cm de ancho y profundidad de 30cm. • Pasacables compartido de 20 cm de ancho por 10 cm de alto y al largo del escritorio

Materiales	• Superficie: tablero aglomerado MDP o MDF de alta densidad con recubrimiento melamínico, termofundido a alta presión; resistente a la abrasión, rayado e impacto, de fácil limpieza. • Bordes sellados 100 % para evitar humedad; canto termoplástico rígido de PVC. • Faldones en lámina negra con dobleces en aristas para protección contra cortes. • Estructura en tubo metálico negro cuadrado, con niveladores mecánicos de precisión. • Módulo de almacenamiento tipo cajonera fija o colgante, con rieles de extensión completa y cerradura.
Color y acabados	• Superficie en apariencia de madera, sujeta a verificación de catálogo, como diseño adjunto. • Estructura y faldones: negro. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	• Orificio para pasacables plástico. • Sistema avanzado de conectividad en el costado frontal y canalizaciones bajo la superficie del escritorio para conexión a tomas.
Alcance / incluye	Suministro, transporte e instalación.

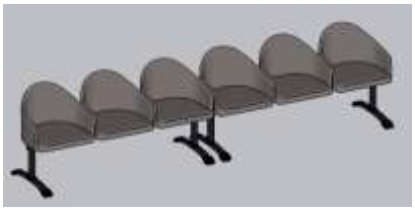
ÍTEM 1.3	**PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO MÚLTIPLE EN LÍNEA CONTINUA PARA 3 USUARIOS (ÁREA DE CARTERA / ATENCIÓN)**
Cantidad	1 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, fabricación e instalación de puesto de trabajo operativo múltiple en línea continua para 3 usuarios (área de cartera/atención), con una longitud total de 3,60 m y profundidad de 0,60 m por puesto. Fabricado en melamina RH (resistente a la humedad) de alta densidad de 25 mm de espesor, enchapada en melamina con cantos rígidos en PVC termo-fundidos de 2 mm.estructurado en perfilería metálica tubular reforzada con recubrimiento en pintura electrostática termo-endurecida y niveladores de piso. Integrado en su parte frontal con mesón de material sintético de superficie solida de atención al público a una altura de 1,10 m y 0,25 m de profundidad, para instalarse en una estructura solida de obra civil Incluye pases o pasacables con cajas de conectividad por puesto, pasacables para canalización interna de redes, verificación previa de medidas en sitio, mano de obra de ensamble, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
  *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Longitud total: 3,60 m. • Profundidad: 0,60 m por puesto. • Altura: 0,75 m. • Espesor del tablero: 25 mm; cantos de PVC de 2 mm. • Mesón frontal de atención al público: altura de 1,10 m y profundidad de 0,25 m.
Materiales	• Melamina RH (resistente a la humedad) de alta densidad de 25 mm, enchapada en melamina, con cantos rígidos de PVC termofundidos de 2 mm. • Estructura en perfilería metálica tubular reforzada con recubrimiento en pintura electrostática termoendurecida y niveladores de piso. • Mesón frontal en material sintético de superficie sólida.
Color y acabados	• Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	• Pases o pasacables con cajas de conectividad por puesto. • Pasacables para canalización interna de redes.
Alcance / incluye	• Suministro, fabricación e instalación. • Verificación previa de medidas en sitio. • Mano de obra de ensamble, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	Se instala sobre una estructura sólida de obra civil.

ÍTEM 1.30	**BARRA DE ESPERA CON SOPORTES METÁLICOS FIJADA A MURO**
Cantidad	1 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de barra de espera en tablero melamínico con soportes metálicos (pie de amigo) fijados a muro en Superboard trazado y marcación de altura de diseño sobre Muro en Superboard de color negro, localización técnica estructura interna del muro seco para anclaje, suministro de superficie/barra de 1,30m de longitud por 0,35mde profundidad en tablero de 25mm con canto rígido en PVC (color a definir según catálogo), suministro e instalación de soportes metálicos tipo pie de amigo reforzados de alta carga fijados mediante tornillería especiales para Superboard, nivelación y sellado de ajuste contra el muro.
 *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Barra: 1,40 m de longitud x 0,35 m de profundidad y altura de 0,75 m. • Espesor del tablero: 25 mm.
Materiales	• Tablero melamínico de 25 mm con canto rígido de PVC. • Soportes metálicos tipo pie de amigo, reforzados para alta carga, fijados con tornillería especial para Superboard. • Muro en Superboard de anclaje.
Color y acabados	Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Alcance / incluye	• Suministro e instalación. • Trazado y marcación de la altura de diseño sobre el muro. • Localización técnica de la estructura interna del muro seco para el anclaje. • Nivelación y sellado de ajuste contra el muro.

B. Sillas y mobiliario de espera

ÍTEM 1.4	**SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA DE ALTO DESEMPEÑO**
Cantidad	21 und
Área / referencia	Sillas personal operativo
Descripción completa (documento base)	Silla ergonómica operativa de alto desempeño de uso intensivo, equipada con mecanismo sincrónico con bloqueo en múltiples posiciones y tensión de reclinación regulable. Cuenta con respaldar en malla técnica transpirable de alta tenacidad y anti-deformación, asiento en espuma inyectada de alta densidad con borde frontal en cascada, soporte lumbar adaptativo con regulación de altura y profundidad, y apoyabrazos graduables en 4D (altura, profundidad, ancho y ángulo) con pad de poliuretano. Su estructura se soporta en una base de 5 puntas de alto impacto con cilindro neumático y rodachines dobles de uso pesado con banda de rodamiento en poliuretano para piso duro.
	 *Imagen de referencia* 
Materiales	• Respaldar en malla técnica transpirable, de alta tenacidad y anti-deformación. • Asiento en espuma inyectada de alta densidad con borde frontal en cascada. • Apoyabrazos con pad de poliuretano. • Base de 5 puntas de alto impacto con cilindro neumático. • Rodachines dobles de uso pesado con banda de rodamiento en poliuretano para piso duro. • Medidas aproximadas: altura variable promedio de 92 cm, ancho de espaldar entre 60 a 70 cm y profundidad de la silla variable entre 50 a 55 cm.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2).
Componentes y características	• Mecanismo sincrónico con bloqueo en múltiples posiciones y tensión de reclinación regulable. • Soporte lumbar adaptativo con regulación de altura y profundidad. • Apoyabrazos graduables en 4D (altura, profundidad, ancho y ángulo).
Observaciones	Uso intensivo.

ÍTEM 1.5	**SILLA FIJA PARA ÁREAS DE ATENCIÓN Y ESPERA**
Cantidad	40 und
Área / referencia	Sillas personal para ciudadanía
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de sillas fijas para áreas de atención y espera apilables, con diseño ergonómico de monocasco moldeado en polipropileno de alta densidad color negro, de superficie texturizada, con reposabrazos, espaldar y asiento abollonado ergonómico. Estructura fabricada en tubería de polipropileno, con acabado en pintura de alta adherencia anti rayones. Incluye tapones niveladores de polipropileno, mano de obra para ensamble y puesta a punto en sitio, flete urbano, diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor y funcionalidad de almacenamiento apilable
 *Imagen de referencia*	
Materiales	• Monocasco moldeado en polipropileno de alta densidad, de superficie texturizada. • Estructura en tubería con acabado en pintura de alta adherencia anti rayones. • Tapones niveladores de polipropileno.
Color y acabados	Monocasco: color negro. Dos tonos, tonos institucionales, se sugiere el azul Navi y naranja institucional.
Componentes y características	• Diseño ergonómico. • Funcionalidad de almacenamiento apilable.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra para ensamble y puesta a punto en sitio; flete urbano.
Observaciones	Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

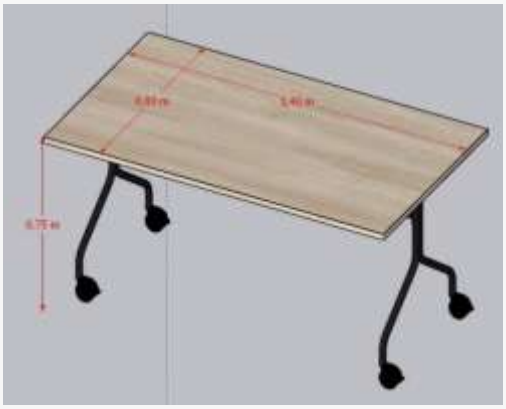
ÍTEM 1.8	**TÁNDEM DE ESPERA MODULAR PREMIUM DE 3 PUESTOS**
Cantidad	4 und
Área / referencia	Tándem espera 3 puestos, sala de espera
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de tándem de espera modular premium de 3 puestos para zonas de recepción y atención ciudadana, con diseño institucional de alta comodidad alineado con el entorno y según catálogo del proveedor seleccionado. Compuesto por tres conchas ergonómicas continuas de asiento y espaldar con curvatura lumbar texturizada, completamente tapizadas en tela tipo sintético premium de alto tráfico, impermeable y de fácil limpieza. Montado sobre una estructura metálica tubular reforzada de soporte con acabado en pintura electrostática, con una longitud aproximada de 1,60 m a 1,70 m, e incluyendo tapones niveladores, flete urbano protegido, mano de obra para ensamble, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final. diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor.
  *Imagen de referencia*	
Medidas	Longitud aproximada: entre 1,60 m y 1,70 m.
Materiales	• Tres conchas ergonómicas continuas de asiento y espaldar con curvatura lumbar texturizada. • Tapizado en tela tipo sintético premium de alto tráfico, impermeable y de fácil limpieza. • Estructura metálica tubular reforzada con acabado en pintura electrostática. • Tapones niveladores.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). Color: Gris de la paleta institucional, anexo adjunto.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Flete urbano protegido, mano de obra para ensamble, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	• Diseño institucional de alta comodidad, alineado con el entorno y según catálogo del proveedor seleccionado. • Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

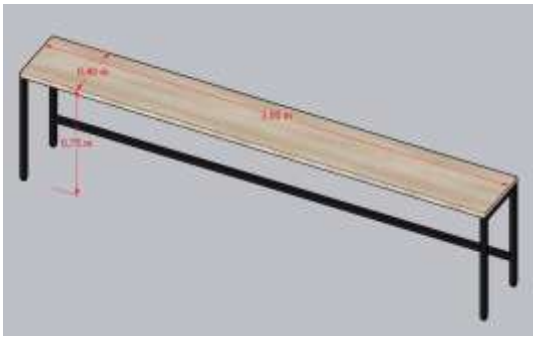
ÍTEM 1.9	**SOFÁ LINEAL MODULAR DE ALTA GAMA, SIN BRAZOS, PARA SALA DE ESPERA**
Cantidad	4 und
Área / referencia	Mueblería, sala de espera
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de sofá lineal modular de alta gama para sala de espera de alto tráfico y configuración sin brazos, con diseño seleccionado según catálogo del proveedor. Construido con estructura interna en madera maciza inmunizada y seca, acolchado en espuma inyectada de alta densidad (30 kg/m³) y tapizado premium con tecnologías antifluido, antimanchas y antibacterial de fácil desinfección. Dimensiones aproximadas de 1,80 m de largo, profundidad de 85 a 90 cm y altura máxima de asiento de 45 cm, e integrando una toma eléctrica/USB en uno de sus laterales. Base perimetral inferior tipo trineo en acero estructural acabado en pintura electrostática negro mate con tapones niveladores mecánicos de precisión. Incluye mano de obra para ensamble, alineación de juntas en sitio, limpieza fina, embalajes, acarreos internos, distribución horizontal e instalación final con flete urbano local. diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor
 *Imagen de referencia*	
Medidas	• Largo aproximado: 1,80 m. • Profundidad: entre 85 y 90 cm. • Altura máxima de asiento: 45 cm.
Materiales	• Estructura interna en madera maciza inmunizada y seca. • Acolchado en espuma inyectada de alta densidad (30 kg/m³). • Tapizado premium con tecnologías antifluido, antimanchas y antibacterial, de fácil desinfección. • Base perimetral inferior tipo trineo en acero estructural con tapones niveladores mecánicos de precisión.
Color y acabados	• Base: pintura electrostática negro mate. • Tapizado: según catálogo del proveedor (ver Nota general 2). • Color: Gris y azul de la paleta institucional, anexo adjunto.
Componentes y características	• Toma eléctrica/USB integrada en uno de sus laterales. • Configuración sin brazos.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra para ensamble, alineación de juntas en sitio, limpieza fina, embalajes, acarreos internos y distribución horizontal; flete urbano local.
Observaciones	Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.10	**SILLA CONFORTABLE PARA SALA DE LACTANCIA**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Silla de lactancia
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de silla confortable para sala de lactancia, seleccionada según catálogo e indicaciones del proveedor. Fabricada con estructura interna en madera maciza inmunizada y seca, acolchado en espuma inyectada de alta densidad para máximo confort ergonómico, y tapizado premium con tecnología antifluido, antimanchas y antibacterial de fácil limpieza y desinfección. Soportada sobre una base perimetral inferior o patas metálicas estructurales con acabado en pintura electrostática y tapones niveladores de precisión. Incluye mano de obra para ensamble, alineación en sitio, limpieza fina, embalajes, acarreos internos, distribución horizontal e instalación final con flete urbano local. diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor.
	
Materiales	• Estructura interna en madera maciza inmunizada y seca. • Acolchado en espuma inyectada de alta densidad. • Tapizado premium con tecnología antifluido, antimanchas y antibacterial, de fácil limpieza y desinfección. • Base perimetral inferior o patas metálicas estructurales con tapones niveladores de precisión. • Medidas: medida ancho 70cm, medida interna ancho de asiento 55cm, profundidad total 70cm y profundidad interna 50cm
Color y acabados	• Base o patas: acabado en pintura electrostática. • Tapizado: según catálogo del proveedor (ver Nota general 2).
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra para ensamble, alineación en sitio, limpieza fina, embalajes, acarreos internos y distribución horizontal; flete urbano local.
Observaciones	• Seleccionada según catálogo e indicaciones del proveedor. • Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.29	**MESA AUXILIAR METÁLICA TIPO PEDESTAL**
Cantidad	6 und
Área / referencia	Salas de espera
Descripción completa (documento base)	Suministro y transporte de mesa auxiliar metálica tipo pedestal de 0,40m de diametro con acabado en pintura electrostática, suministro de mesa auxiliar de apoyo para salas de espera fabricada en estructura metálica con base circular pesada o platina, fuste vertical en tubo de acero y superficie superior redonda de 0,40m de diámetro en lámina metálica, con tratamiento de limpieza previa y acabado final en pintura electrostática horneada en colores acento (tonos vivos según catálogo de diseño/imagen de referencia), empaque de protección, transporte a sitio de obra y ubicación en zona común.
	 *Imagen de referencia*
Medidas	Superficie superior redonda de 0,40 m de diámetro. Altura entre 65 a 75 cm a proporción.
Materiales	• Estructura metálica con base circular pesada o platina. • Fuste vertical en tubo de acero. • Superficie superior en lámina metálica. • Tratamiento de limpieza previa y acabado final en pintura electrostática horneada.
Color y acabados	Colores acento (tonos vivos), según catálogo de diseño / imagen de referencia. Y naranja y lila según catalogo enviado, colores institucionales
Alcance / incluye	Suministro y transporte; empaque de protección y ubicación en zona común.

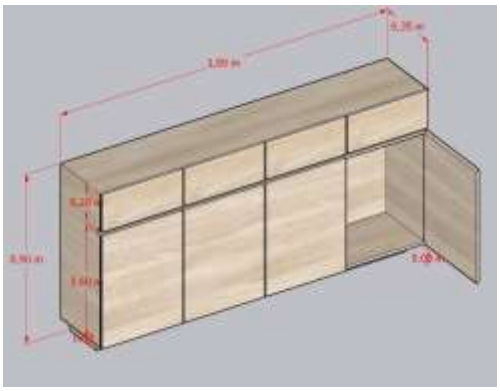
C. Sala multifuncional, comedor y cocineta

ÍTEM 1.6	Mesa para sala multifuncional
Cantidad	1 und
Área / referencia	Sala multifuncional
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de mesa para sala multifuncional según diseño con longitud de 1.4 m y ancho de 0.6m con estructura metálica de 4 patas, con tablero reclinable y ruedas con freno, formada por una estructura de metal cromado para superficie reclinable se permita la apilabilidad horizontal. Ideal para salas polivalentes, colora definir según catálogo de proveedor y colorimetría del ISVIMED,
	
Medidas	• Longitud: 1,4 m. • Ancho: 0,6 m. • Altura:0,75 m
Materiales	• Estructura metálica de 4 patas, en metal cromado. Tablero reclinable y ruedas con freno.
Color y acabados	• Color a definir según catálogo del proveedor y colorimetría del ISVIMED. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	Superficie reclinable que permite la apilabilidad horizontal.

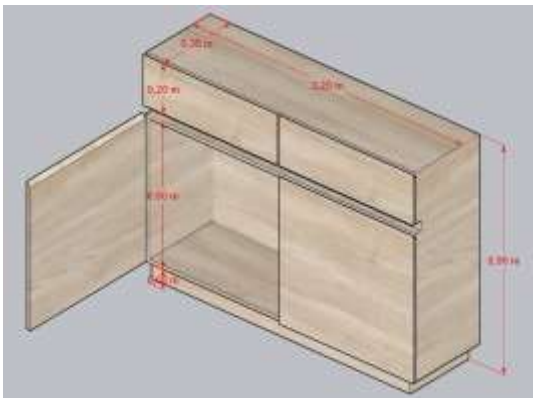
ÍTEM 1.7	**BARRA / COMEDOR DE USO INSTITUCIONAL**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Comedor / barra
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de barra/comedor de 3.0 m de largo por 0,40m de fondo y 0,75 m de alto para uso en tráfico institucional, con superficie en aglomerado de alta densidad (MDP) con propiedades de resistencia a la humedad (RH) o melamina RH, revestida en laminado de alta presión de alta resistencia al impacto, calor y humedad, con bordes protegidos mediante cantos rígidos termo-fundidos en PVC. Soporte estructural conformado por un marco y patas en tubería metálica reforzada, protegida con pintura electrostática termo-endurecida de alta adherencia y tapones niveladores antiderrapantes. El ítem incluye la verificación previa de medidas en sitio, mano de obra para ensamble, flete urbano protegido, acarreo e instalación con distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final. Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor
 *Imagen de referencia*	
Medidas	• Largo: 3,0 m. • Fondo: 0,50 m. • Alto: 0,75 m.
Materiales	• Superficie en aglomerado de alta densidad (MDP) resistente a la humedad (RH) o melamina RH, revestida en laminado de alta presión de alta resistencia al impacto, calor y humedad. • Bordes protegidos con cantos rígidos termofundidos en PVC. • Marco y patas en tubería metálica reforzada, con pintura electrostática termoendurecida de alta adherencia y tapones niveladores antiderrapantes.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Verificación previa de medidas en sitio. • Mano de obra para ensamble, flete urbano protegido, acarreo e instalación con distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.18	**MUEBLE INTEGRAL TIPO ESTACIÓN DE CAFÉ Y BEBIDA**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Mueble bajo de café
Descripción completa (documento base)	Suministro, fabricación e instalación de mueble integral tipo estación de café y bebida, estructurado en melamina RH con cantos rigidos, color a definir según proveedor, cantos estructurados en 18 mm sin tiraderas a la vista, con dos puertas batientes en MDF y en su iterior 2 entrepaños a misma altura cada uno, incluye bisagras mano de obra para la estructuración, transporte hasta entrega a satisfacción.
 *Imagen de referencia*	
Medidas	Cantos estructurados de 18 mm, sin tiraderas a la vista. Profundidad 0.40, ancho 0.80m, alto 0.90m , con base retrasada de 10cm
Materiales	• Melamina RH con cantos rígidos. • Dos puertas batientes en MDF. • Interior con 2 entrepaños a la misma altura.
Color y acabados	• Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	Bisagras.
Alcance / incluye	• Suministro, fabricación e instalación. • Mano de obra para la estructuración y transporte hasta la entrega a satisfacción.

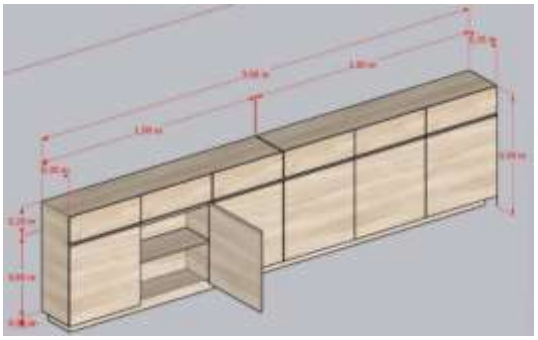
Almacenamiento y archivo

ÍTEM 1.11	MUEBLE INSTITUCIONAL MÓDULO DE ARCHIVO (1,80 M DE LONGITUD)
Cantidad	5 und
Área / referencia	Archivadores detrás de puestos de trabajo
Descripción completa (documento base)	Suministro, fabricación e instalación de mueble institucional módulo de archivo de 0,90 m de altura, 1,80 m de longitud y 0,30 m de profundidad, con base retrasada. mueble bajo de almacenamiento modular fabricado en melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos en PVC termo-fundidos, dividido en módulos con cajoneras de altura con cierre suave cn altura de 0,20 m y módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave y cerraduras. encintada, masillada, lijada y terminada en pintura vinílica institucional, zócalo de 0,08m en RH retrasado, Incluye toma de medidas en sitio, mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final, diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor.
 *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Altura: 0,90 m. • Longitud: 1,80 m. • Profundidad: 0,35 m. • Cajoneras: altura de 0,20 m. • Zócalo: 0,08 m en RH.
Materiales	• Melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos de PVC termofundidos. • Módulos superiores con cajoneras de cierre suave. • Módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave y cerraduras. • Zócalo en RH.
Color y acabados	Encintado, masillado, lijado y terminado en pintura vinílica institucional. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe

Alcance / incluye	• Suministro, fabricación e instalación. • Toma de medidas en sitio. • Mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	• Mueble bajo de almacenamiento modular. • Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.12	**MUEBLE INSTITUCIONAL MÓDULO DE ARCHIVO (1,20 M DE LONGITUD)**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Nuevo
Descripción completa (documento base)	Suministro, fabricación e instalación de mueble institucional módulo de archivo de 0,90 m de altura, 1,20 m de longitud y 0,30 m de profundidad. mueble bajo de almacenamiento modular fabricado en melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos en PVC termo-fundidos, dividido en módulos con cajoneras de altura con cierre suave cn altura de 0,20 m y módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave y cerraduras. encintada, masillada, lijada y terminada en pintura vinílica institucional, zócalo de 0,08m en RH retrasado, Incluye toma de medidas en sitio, mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final, diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor.
 *Imagen de referencia*	
Medidas	• Altura: 0,90 m. • Longitud: 1,20 m. • Profundidad: 0,35 m. • Cajoneras: altura de 0,20 m. • Zócalo: 0,08 m en RH.
Materiales	• Melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos de PVC termofundidos. • Módulos superiores con cajoneras de cierre suave. • Módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave y cerraduras. • Zócalo en RH.

Color y acabados	Encintado, masillado, lijado y terminado en pintura vinílica institucional. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Alcance / incluye	• Suministro, fabricación e instalación. • Toma de medidas en sitio. • Mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	• Mueble bajo de almacenamiento modular. • Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.16	**MUEBLE INSTITUCIONAL MÓDULO DE ARCHIVO CON ENTREPAÑOS (1,80 M DE LONGITUD)**
Cantidad	2 und
Área / referencia	Mueble de cartera
Descripción completa (documento base)	Suministro, fabricación e instalación de mueble institucional módulo de archivo de 0,90 m de altura, 1,80 m de longitud y 0,30 m de profundidad. mueble bajo de almacenamiento modular fabricado en melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos en PVC termo-fundidos, dividido en módulos con cajoneras de altura con cierre suave cn altura de 0,20 m y módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave, entrepaños internos graduables y cerraduras. encintada, masillada, lijada y terminada en pintura vinílica institucional, zócalo de 0,08m en RH retrasado, Incluye toma de medidas en sitio, mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final, diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor.
 *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Altura: 0,90 m. • Longitud: 1,80 m. • Profundidad: 0,35 m. • Cajoneras: altura de 0,20 m. • Zócalo: 0,08 m en RH.

Materiales	• Melamina RH de 18 mm enchapada en melamina, con cantos rígidos de PVC termofundidos. • Módulos superiores con cajoneras de cierre suave. • Módulos inferiores con puertas abatibles, bisagras de parche de cierre suave, entrepaños internos graduables y cerraduras. • Zócalo en RH.
Color y acabados	Encintado, masillado, lijado y terminado en pintura vinílica institucional. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Alcance / incluye	• Suministro, fabricación e instalación. • Toma de medidas en sitio. • Mano de obra para ensamble y fijación, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
Observaciones	• Mueble bajo de almacenamiento modular. • Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 1.27	**RACK de TIC**
Cantidad	1 und
Descripción completa (documento base)	Rack de TIC Gabinete Rack de Pared Compacto GC-5UF40, con acceso único desde la puerta frontal, diseñada para el montaje de diversos equipos de comunicaciones en formato de montaje de 19 pulgadas. Este gabinete se revela como una opción óptima para dispositivos estándar de 19 pulgadas como Patch Panels, Switches, Bandejas de Fibra Óptica, DVRs, así como para equipos que operan por debajo de dicho estándar. La versatilidad de su diseño permite el almacenamiento mediante bandejas en formato de 19 pulgadas, acogiendo dispositivos como conversores de medio y otros equipos con profundidades de hasta 300mm
	
Materiales	Material Estructura: Acero laminado en frío con proceso fosfatizado Material Puerta: Acero laminado con punzonado estico computarizado Acabados: Pintura electrostática horneada fijada por infrarojos

Componentes y características	Altura Externa: 280 mm (11 pulgadas) Ancho: 520 mm (20,5 pulgadas) Profundidad Externa: 300 mm (16 pulgadas) Máximo Fondo útil: 300 mm (12 pulgadas)

Complementos, ambientación y dotación

ÍTEM 1.14	**CAMILLA SENCILLA TIPO DIVÁN PARA ENFERMERÍA O ATENCIÓN AL USUARIO**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Camilla
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de camilla sencilla tipo diván para área de enfermería o atención al usuario, estructurada en perfiles tubulares de acero cold rolled con acabado en pintura electrostática termo-endurecida de alta durabilidad y resistencia a la corrosión. Compuesta por lecho de dos planos (asiento/cuerpo y cabecero reclinable mecánicamente con trinquete de ajuste), con colchoneta integrada en espuma de alta densidad (mínimo 26-30 kg/m³) acolchada y totalmente tapizada en cordobán o cuero sintético grado médico lavable, antifluido, retardante al fuego y antibacterial. Cuenta con pata/base rígida provista de tapones plásticos/antideslizantes y soporte para rollo de papel de examen. Incluye escalerilla auxiliar de acceso de dos pasos
	 *Imagen de referencia*
Materiales	• Estructura en perfiles tubulares de acero cold rolled con acabado en pintura electrostática termoendurecida de alta durabilidad y resistencia a la corrosión. • Colchoneta integrada en espuma de alta densidad (mínimo 26-30 kg/m³), acolchada. • Tapizado en cordobán o cuero sintético grado médico, lavable, antifluido, retardante al fuego y antibacterial. • Pata/base rígida con tapones plásticos antideslizantes.

Componentes y características	• Lecho de dos planos: asiento/cuerpo y cabecero reclinable mecánicamente con trinquete de ajuste. • Soporte para rollo de papel de examen. • Escalerilla auxiliar de acceso de dos pasos.
Alcance / incluye	Suministro, transporte e instalación.

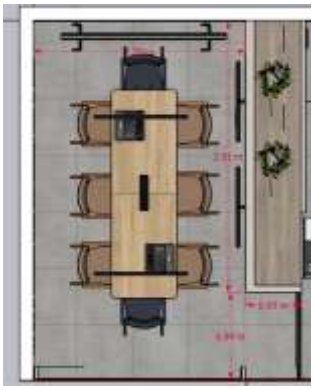
ÍTEM 1.15	**JARDINERA MÓVIL DIVISORIA DE ESPACIO DE USO INSTITUCIONAL**
Cantidad	10 und
Área / referencia	Jardinera divisoria
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de jardinera móvil divisoria de espacio de uso institucional, de dimensiones 100 cm de largo x 30 cm de profundidad x 90 cm de altura total. Fabricada lámina metálica tratada con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva color azul institucional ISVIMED. batea superior con recubrimiento interna impermeable para plantas, y base móvil equipada con rodachinas industriales de uso pesado con sistema de freno de bloqueo. Incluye mano de obra para ensamble, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
	 *Imagen de referencia*
Medidas	• Largo: 100 cm. • Profundidad: 30 cm. • Altura total: 90 cm.
Materiales	• Lámina metálica tratada con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva. • Batea superior con recubrimiento interno impermeable para plantas. • Base móvil con rodachinas industriales de uso pesado y sistema de freno de bloqueo.
Color y acabados	Azul institucional ISVIMED.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra para ensamble, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.

ÍTEM 1.28	**ESPEJO FLOTADO CON CANTO PULIDO PARA BAÑOS COMUNES**
Cantidad	4 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de espejo flotado con canto pulido para baños comunes, trazado, nivelación y marcación sobre muro o revestimiento existente en baños comunes, suministro de espejo flotado de 4 mm de espesor con bordes y cantos totalmente pulidos brillo tipo lapidado, fijación mediante cinta de montaje de doble cara de alta adherencia y silicona neutra especial para espejos (no corrosiva), limpia de superficie y protección de bordes.
	 *Imagen de referencia*
Materiales	• Espejo flotado de 4 mm de espesor, con bordes y cantos totalmente pulidos, brillo tipo lapidado. • Fijación mediante cinta de montaje de doble cara de alta adherencia y silicona neutra especial para espejos (no corrosiva). • Medidas: 75 cm de ancho x 60 cm de alto a proporción.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Trazado, nivelación y marcación sobre muro o revestimiento existente en baños comunes. • Limpieza de la superficie y protección de bordes.

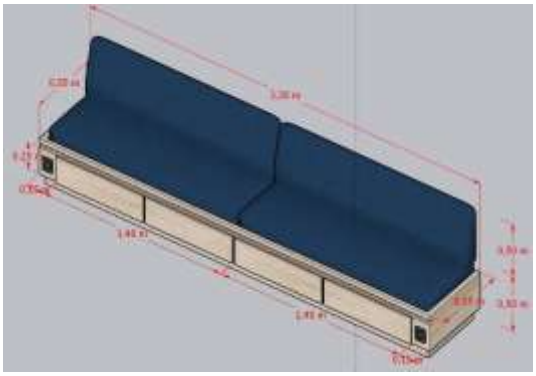
PARTE B. COWORKING

Sillas, mesas y mobiliario de trabajo colaborativo

ÍTEM 2.1	**SILLA ERGONÓMICA INTERLOCUTORA PARA ZONA DE COWORKING**
Cantidad	16 und
Área / referencia	Sillas para coworking
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de sillas fijas para áreas de atención y espera apilables, con diseño ergonómico de monocasco moldeado en polipropileno de alta densidad color negro, de superficie texturizada, con reposabrazos, espaldar y asiento abollonado ergonómico. Estructura fabricada en tubería de polipropileno, con acabado en pintura de alta adherencia anti rayones. Incluye tapones niveladores de polipropileno, mano de obra para ensamble y puesta a punto en sitio, flete urbano, diseño sujeto a disponibilidad en catálogo de proveedor y funcionalidad de almacenamiento apilable
 *Imagen de referencia*	
Materiales	• Monocasco moldeado en polipropileno de alta densidad, de superficie texturizada. • Estructura en tubería con acabado en pintura de alta adherencia anti rayones. • Tapones niveladores de polipropileno.
Color y acabados	Monocasco: color negro. Dos tonos, tonos institucionales, se sugiere el azul Navi y naranja institucional.
Componentes y características	• Diseño ergonómico. • Funcionalidad de almacenamiento apilable.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. Mano de obra para ensamble y puesta a punto en sitio; flete urbano.
Observaciones	Diseño sujeto a disponibilidad en catálogo del proveedor.

ÍTEM 2.2	**MESA DE JUNTAS MODULAR CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Mesa de juntas
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de mesa de juntas fija con capacidad para 8 personas de 2.2 m de largo y 0.8m de ancho fabricada con superficies en melamina RH aglomerada de 25 mm enchapada con soporte en pedestales sencillos tipo marco y patas en tubería metálica reforzada, protegida con pintura electrostática termo-endurecida de alta adherencia y tapones niveladores antiderrapantes , incluyendo canal pasacables de aluminio básico para la salida de conectividad en el centro con 3 puntos eléctricos de conexión , mano de obra para el ensamble
  *Imágenes de referencia*	
Materiales	• Superficies en melamina RH aglomerada de 25 mm, enchapada en melamina comercial. • Soporte en pedestales sencillos tipo caja o patas metálicas estándar. Medidas: 0,75 m de altura, 2,2 m de largo y 0,80m de ancho.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	Tapas pasacables plásticas o de aluminio básicas para la salida de conectividad, sin cajas retráctiles ni cableado interno especial.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra para el ensamble.

ÍTEM 2.3	**MESA PARA COWORKING DE USO COMÚN**
Cantidad	4 und
Área / referencia	Mesas de uso común
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de mesa para coworcking según diseño con longitud de 1.4 m y ancho de 0.8m con estructura metálica de 4 patas, con tablero reclinable y ruedas con freno, formada por una estructura de metal cromado para superficie reclinable se permita la apilabilidad horizontal. Ideal para salas polivalentes, colora definir según catálogo de proveedor y colorimetría del ISVIMED,
 *Imágenes de referencia*	
Medidas	• Longitud: 1,4 m. • Ancho: 0,8 m. • Altura: 0,75
Materiales	• Estructura metálica de 4 patas, en metal cromado. • Tablero reclinable y ruedas con freno.
Color y acabados	Color a definir según catálogo del proveedor y colorimetría del ISVIMED. • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	Superficie reclinable que permite la apilabilidad horizontal.
Alcance / incluye	Suministro, transporte e instalación.
Observaciones	• Ideal para salas polivalentes. • Según diseño.

ÍTEM 2.6-A	**MUEBLE BAJO TIPO BANCA CORRIDA O LINEAL (3,30 M)**
Cantidad	1 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de mueble bajo tipo banca corrida o lineal para coworking, medidas de 3.3m de largo y 0.55 m de profundidad, teniendo en cuenta espesor con espaldar,con almacenamiento inferior de cajoneras con cierre lento de 0,5 m de longitud y 0,25 m de altura, Incluye cojinería en espuma de alta densidad tapizada en tela institucional de alto tráfico, canaletería interna del mueble para 3 tomacorrientes dobles, herrajes de nivelación, soporte en la mitad para distribución de cargas y funcionalidad de la banca, mano de obra de ebanistería, desperdicios y transporte local para entrega a satisfacción, revisar el detalle grafico donde se entrega el diseño.
 *Imagen de referencia*	
Medidas	• Largo: 3,30 m. • Profundidad: 0,55 m, teniendo en cuenta el espesor con espaldar. • 4 Cajoneras inferiores con cierre lento: profundidad 0,5 m x 0,25 m de altura y ancho a proporción
Materiales	• Estructura en MDF melamínico de 25 mm RH, reforzado para asiento. • Cojinería en espuma de alta densidad, tapizada en tela institucional de alto tráfico. • Herrajes de nivelación.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	• Almacenamiento inferior de cajoneras con cierre lento. • Canaletería interna del mueble para 2 tomacorrientes dobles en cada extremo • Soporte en la mitad para distribución de cargas y funcionalidad de la banca.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra de ebanistería, desperdicios y transporte local para entrega a satisfacción.
Observaciones	Revisar el detalle gráfico donde se entrega el diseño.

ÍTEM 2.6-B	**MUEBLE BAJO TIPO BANCA CORRIDA O LINEAL (5 M)**
Cantidad	1 und
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de mueble bajo tipo banca corrida o lineal para coworking, medidas de 5 m de largo y 0.55 m de profundidad, teniendo en cuenta espesor con espaldar, en sus costados cuentan con un reposa brazos de 0,5m de largo según diseño estructurado en MDF melamínico de 25 mm RH reforzado para asiento, con almacenamiento inferior de cajoneras con cierre lento de 0,5 m de longitud y 0,25 m de altura, Incluye cojinería en espuma de alta densidad tapizada en tela institucional de alto tráfico, canaletería interna del mueble para 3 tomacorrientes dobles, herrajes de nivelación, soporte en la mitad para distribución de cargas y funcionalidad de la banca, mano de obra de ebanistería, desperdicios y transporte local para entrega a satisfacción, revisar el detalle grafico donde se entrega el diseño.
Imágenes de referencia	
Medidas	• Largo: 5 m. • Profundidad: 0,55 m, teniendo en cuenta el espesor con espaldar. • Reposabrazos en los costados: 0,5 m de largo, según diseño. • 8 Cajoneras inferiores con cierre lento: profundidad de 0,5 m x 0,25 m de altura y ancho a proporción
Materiales	• Estructura en MDF melamínico de 25 mm RH, reforzado para asiento. • Cojinería en espuma de alta densidad, tapizada en tela institucional de alto tráfico. • Herrajes de nivelación.
Color y acabados	Según catálogo del proveedor designado (ver Nota general 2). • Nombre de material madera sobre catalogo Pelikano: Cartagena o Nacar y Taupe • Nombre de material madera sobre catalogo Madecentro o Duratex: Cotta. • Nombre de material madera colores solidos: Ambar o Taupe
Componentes y características	• Almacenamiento inferior de cajoneras con cierre lento. • Canaletería interna del mueble para 3 tomacorrientes dobles. • Soporte en la mitad para distribución de cargas y funcionalidad de la banca.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra de ebanistería, desperdicios y transporte local para entrega a satisfacción.
Observaciones	Revisar el detalle gráfico donde se entrega el diseño.

ÍTEM 2.7	**TABLERO ACRÍLICO BLANCO DOBLE CARA, BORRABLE Y MAGNÉTICO, MÓVIL**
Cantidad	1 und
Área / referencia	Tablero multifuncional
Descripción completa (documento base)	Suministro, transporte e instalación de tablero acrílico blanco doble cara borrable magnético de gran formato (2,20 m x 1,20 m) con marco perimetral en perfilería de aluminio y estructura metálica móvil con ruedas y frenos en su estructura de soporte. La superficie está fabricada en lámina metálica enchapada con recubrimiento acrílico magnético de alta resistencia al rayado y de fácil borrado, apta para el uso de marcadores borrables e imanes. Incluye portamarcadores inferior en aluminio, mano de obra flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.
 *Imagen de referencia*	
Medidas	Formato: 2,20 m x 1,20 m.
Materiales	• Superficie en lámina metálica enchapada con recubrimiento acrílico magnético de alta resistencia al rayado y de fácil borrado; apta para marcadores borrables e imanes. • Marco perimetral en perfilería de aluminio. • Estructura metálica móvil con ruedas y frenos en su soporte. • Portamarcadores inferior en aluminio.
Color y acabados	Superficie: blanca.
Alcance / incluye	• Suministro, transporte e instalación. • Mano de obra, flete urbano protegido, acarreo y distribución horizontal interna en obra hasta su ubicación final.

Paletas de colores


Cartagena


Nacar




ÁMBAR


Pelikano


Ambar
Duratex

Colores institucionales



2.3 Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

2.4 Duración

Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución sin superar la vigencia fiscal.

2.5 Tipo de contrato

El contrato a celebrar es de **compraventa** con obligación de instalación, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales (artículo 13 de la Ley 80 de 1993). La instalación, el ensamble y la fijación son obligaciones accesorias a la entrega y no constituyen obra pública, porque las fijaciones a muro son menores y no modifican, adecúan ni alteran el inmueble, tampoco hay mantenimiento ni intervención material sobre el inmueble.

2.7 Supervisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la supervisora Marisol García Ospina o de quien designe el Director. La supervisión se ejercerá conforme al Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

3.1. Presupuesto oficial: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($220.379.745) IVA incluido, de acuerdo con el CDP No. 799 del 20 de octubre de 2026

Los gastos logísticos requeridos para la ejecución del contrato, relacionados con papelería,

servicios públicos, espacio, transporte, en la eventualidad de ser requeridos para la ejecución de las obligaciones contractuales, serán cubiertos por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, siempre que exista disponibilidad de recursos para ello.

El mercado del mobiliario de oficina en Colombia está conformado por fabricantes nacionales con planta propia —con fuerte presencia en Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca—, distribuidores de marcas nacionales e importadas y talleres de ebanistería que fabrican a medida. Los fabricantes atienden con catálogo los bienes estándar (puestos modulares, sillería, mesas) y, con planos de taller, los muebles a medida (puesto lineal, archivos, bancas, barra y estación de café). La mayoría de los oferentes del segmento son Mipyme, y existe pluralidad de oferentes capaces de fabricar los bienes con las especificaciones cerradas de este estudio.

Estudio de mercado. el presupuesto oficial se determinó con el promedio de cuatro (4) cotizaciones comparables, solicitadas con base en el anexo técnico estipulado por el área técnica, que se consignan en el cuadro siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN 1 Serna Ingenierías S.A.S	COTIZACIÓN 2 MUMA S.A.S	COTIZACIÓN 3 KASSANI S.A.S	COTIZACIÓN 4 PERCEPTUAL S.A.S	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Puesto de trabajo modular corporativo (1,20 × 0,65 m)	14	$ 1.172.150	$ 2.329.160	$ 2.788.170	$ 3.347.239	$ 2.409.180	$ 33.728.517
1.2	Puesto de trabajo modular corporativo (0,90 × 0,50 m)	2	$ 938.910	$ 3.419.112	$ 1.833.314	$ 2.791.457	$ 2.245.698	$ 4.491.397
1.3	Puesto de trabajo operativo en línea para 3 usuarios (área de cartera)	1	$ 4.658.850	$ 8.204.654	$ 3.505.026	$ 6.080.189	$ 5.612.180	$ 5.612.180
1.30	Barra de espera con soportes metálicos fijada a muro	1	$ 934.150	$ 1.297.545	$ 2.768.654	$ 1.443.137	$ 1.610.872	$ 1.610.872
1.4	Silla ergonómica operativa de alto desempeño	21	$ 708.050	$ 700.185	$ 817.887	$ 1.063.987	$ 822.527	$ 17.273.072
1.5	Silla fija apilable para áreas de atención y espera	40	$ 374.850	$ 390.032	$ 942.361	-	$ 569.081	$ 22.763.240
1.8	Tándem de espera modular de 3 puestos	4	$ 1.088.850	$ 4.821.977	$ 2.945.250	$ 2.826.584	$ 2.920.665	$ 11.682.661
1.9	Sofá lineal modular sin brazos para sala de espera	4	$ 3.091.620	$ 5.033.700	$ 1.654.814	$ 3.645.704	$ 3.356.460	$ 13.425.838
1.10	Silla confortable para sala de lactancia	1	$ 949.620	$ 2.220.187	$ 1.654.814	$ 2.380.000	$ 1.801.155	$ 1.801.155
1.29	Mesa auxiliar metálica tipo pedestal	6	$ 592.620	$ 423.355	$ 596.071	$ 873.958	$ 621.501	$ 3.729.006
1.6	Mesa abatible para sala multifuncional (1,40 × 0,60 m)	1	$ 1.065.050	$ 2.157.851	$ 1.957.312	$ 2.554.382	$ 1.933.649	$ 1.933.649
1.7	Barra / comedor de uso institucional (3,00 m)	1	$ 2.951.200	$ 2.831.133	$ 5.537.308	$ 3.549.467	$ 3.717.277	$ 3.717.277
1.18	Mueble integral tipo estación de café	1	$ 1.368.500	$ 3.033.866	$ 1.163.225	$ 2.084.330	$ 1.912.480	$ 1.912.480
1.11	Mueble institucional módulo de archivo (1,80 m)	5	$ 2.356.200	$ 4.818.359	$ 2.199.001	$ 4.053.082	$ 3.356.661	$ 16.783.303
1.12	Mueble institucional módulo de archivo (1,20 m)	1	$ 1.564.850	$ 3.373.079	$ 1.971.235	$ 2.316.047	$ 2.306.303	$ 2.306.303
1.16	Mueble institucional módulo de archivo con entrepaños (1,80 m)	2	$ 2.356.200	$ 9.636.719	$ 2.199.001	$ 3.474.070	$ 4.416.498	$ 8.832.995
1.27	Rack de TIC de 280 × 520 × 300 mm	1	$ 831.691	$		316.000	$ 573.846	$ 573.846
1.14	Camilla sencilla tipo diván para enfermería o atención al usuario	1	$ 946.050	$ 1.130.500	-	-	$ 1.038.275	$ 1.038.275
1.15	Jardinera móvil divisoria de espacio de uso institucional	10	$ 850.850	$ 3.111.850	-	$ 2.294.648	$ 2.085.783	$ 20.857.827
1.28	Espejo flotado con canto pulido para baños comunes	4	$ 339.150	$ 346.711	-	-	$ 342.931	$ 1.371.722
2.1	Silla para zona de coworking	16	$ 374.850	$ 390.329	$ 942.361	-	$ 569.180	$ 9.106.880

2.2	Mesa de juntas para 8 personas (2,20 × 0,80 m)	1	$ 3.790.150	$ 4.117.540	$ 3.452.547	$ 4.921.672	$ 4.070.477	$ 4.070.477
2.3	Mesa abatible para coworking (1,40 × 0,80 m)	4	$ 1.065.050	$ 2.157.851	$ 2.249.695	$ 2.554.382	$ 2.006.745	$ 8.026.978
2.6-A	Banca corrida con almacena-miento (3,30 m)	1	$ 4.629.100	$ 11.838.883	-	$ 11.811.384	$ 9.426.456	$ 9.426.456
2.6-B	Banca corrida con almacena-miento (5,00 m)	1	$ 6.681.850	-	-	$ 17.896.037	$ 12.288.944	$ 12.288.944
2.7	Tablero acrílico blanco doble cara, borrable y magnético, móvil	1	$ 1.068.620	$ 1.095.673	$ 2.323.300	$ 3.570.000	$ 2.014.398	$ 2.014.398
	TOTAL (IVA incluido)							**$ 220.379.745**

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. ISVIMED sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

4. El pago o desembolso del valor se hará así:

El ISVIMED pagará el valor del contrato hasta en tres (3) pagos parciales y un (1) pago final, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por el supervisor.

Se entiende por entrega parcial la de un grupo funcional completo de mobiliario, entregado, instalado y en condiciones de uso, conforme al cronograma de entregas aprobado por el supervisor. Ninguna entrega parcial podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Los bienes entregados sin instalar no darán lugar a pago.

Cada pago se liquidará multiplicando las cantidades recibidas por los precios unitarios adjudicados en la subasta, IVA incluido.

El pago final no podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Se hará contra el acta de recibo final de la totalidad de los bienes, junto con la entrega de los certificados de garantía, los manuales de uso y mantenimiento y la constancia de corrección de los pendientes señalados por el supervisor.

Documentos soporte para el pago: a) factura electrónica que cumpla las exigencias del Estatuto Tributario e incluya el número del contrato; b) soportes del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007); c) acta de entrega y recibo de los bienes a satisfacción firmada por el supervisor; d) los medios de verificación de los criterios de compra pública sostenible e innovadora correspondientes a los bienes entregados y e) para el último pago, los manuales y certificados de garantía de los bienes.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de ellos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura con la totalidad de los soportes.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Serán aplicables al presente proceso la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Analizando las condiciones propias del contrato a suscribir, la selección del contratista se hará mediante **selección abreviada por subasta inversa**, porque el objeto es la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

La ley define estos bienes como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Colombia Compra Eficiente (concepto C-738 de 2025) precisa que la categoría exige dos condiciones: **común utilización**, es decir, que los bienes se ofrezcan en el mercado con un estándar y en condiciones equivalentes para cualquier comprador; y **homogeneidad**, es decir, que puedan describirse por características mínimas comunes, excluyendo elementos no esenciales como el diseño. En consecuencia, que un bien se fabrique a la medida de un espacio no lo excluye por sí solo de la categoría: lo determinante es que la entidad pueda cerrar su ficha técnica de modo que toda oferta que la cumpla sea funcionalmente equivalente y el precio sea el único factor que la diferencie.

Con ese criterio, los bienes del anexo técnico son de características técnicas uniformes: los muebles de catálogo (puestos modulares, sillería, tándems, sofás, mesas) se ofrecen masivamente en el mercado, y los muebles a medida (archivos, barra, comedor, estación de café) son piezas de melamina convencionales que cualquier fabricante del sector produce con medidas y planos de taller.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que son requeridos de manera general por las entidades, se ofrecen en el mercado por múltiples fabricantes y quedan descritos en este estudio por especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. En consecuencia, el único factor de evaluación será el **menor precio** ofrecido en el certamen de subasta, previa verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de la ficha técnica (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015). La oferta se hará por el valor total del lote, discriminando los precios unitarios de los 26 ítems; los lances se harán sobre el valor total y el contratista ajustará proporcionalmente los precios unitarios al valor final. Si solo un proponente resulta habilitado, la entidad podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará la presentación de los documentos requeridos de participación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de dichos documentos pese al requerimiento de la entidad y una vez vencido el término para subsanarlos, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

6.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional son requisitos habilitantes y no otorgan puntaje (numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se fijaron conforme a los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, a su forma de pago y al riesgo del proceso, y siguiendo el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Forma de pago y su efecto en los indicadores. En la consulta de los datos abiertos del SECOP II (14 de octubre de 2026), ninguno de los contratos de mobiliario de oficina adjudicados por subasta inversa pactó anticipo ni pago anticipado; la práctica del mercado es el pago contra entrega, en uno o dos pagos. En este proceso el ISVIMED pagará el valor del contrato hasta en tres (3) pagos parciales y un (1) pago final, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por el supervisor. Se entiende por entrega parcial la de un grupo funcional completo de mobiliario, entregado, instalado y en condiciones de uso, conforme al cronograma de entregas aprobado por el supervisor. Ninguna entrega parcial podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Los bienes entregados sin instalar no darán lugar a pago. Cada pago se liquidará multiplicando las cantidades recibidas por los precios unitarios adjudicados en la subasta, IVA incluido. El pago final no podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Se hará contra el acta de recibo final de la totalidad de los bienes, junto con la entrega de los certificados de garantía, los manuales de uso y mantenimiento y la constancia de corrección de los pendientes señalados por el supervisor. Por esa razón se exige capital de trabajo, que mide en pesos la capacidad de financiar la ejecución; los indicadores de razón, como la liquidez y el endeudamiento, no la miden por sí solos.

Requisitos habilitantes diferenciales para Mipyme. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, y dado que la mayoría de los oferentes del sector son Mipyme, el endeudamiento y el capital de trabajo se fijan con un valor general y con un valor más exigente para los proponentes que no son Mipyme. El valor general se aplica a las Mipyme y al proponente plural en el que al menos un integrante sea Mipyme con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) (parágrafo 2 del mismo artículo). Si la convocatoria se limita a Mipyme, no se aplica el régimen diferencial (parágrafo 3) y rige para todos el valor general. La condición de Mipyme se acreditará en la forma prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Información que se verifica. La capacidad financiera y organizacional se verificará con la información del último ejercicio fiscal cerrado (31 de diciembre de 2025) que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La regla transitoria que permitía acreditar el mejor año fiscal de los tres últimos (Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022) perdió vigencia (Colombia Compra Eficiente, concepto C-571 de 2025). Las personas jurídicas que no tengan un ejercicio fiscal cerrado acreditarán la capacidad con los estados financieros de corte trimestral inscritos en el RUP. Los documentos subsanables podrán aportarse hasta el momento previo a la realización de la subasta (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Valor general (incluye Mipyme)	Proponentes que no son Mipyme
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,20	Mayor o igual a 1,20
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 70 %	Menor o igual a 65 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,50	Mayor o igual a 1,50
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial	Mayor o igual al 40 % del presupuesto oficial

Justificación de los límites:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Es igual al Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo.

Mayor o igual a 1,20, está en el rango de los procesos similares (1,20 a 1,53) y por debajo del rango en el que se concentra la mayoría del sector (1,5 a 5 veces), de modo que la mayor parte de las empresas la cumple. Exige que el activo corriente supere en un 20 % al pasivo corriente, margen razonable cuando el contratista financia la entrega.

Cuando el pasivo corriente sea igual a cero ($0), no se efectuará la división para calcular el indicador. En este caso, el proponente se calificará como CUMPLE, siempre que su activo corriente sea positivo mayor a cero ($0).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos (deudas).

Menor o igual a 65% los procesos similares exigen entre el 50 % y el 66 %; el 65 % para quienes no son Mipyme coincide con la Fiscalía y el Ministerio del Trabajo. Para las Mipyme se mantiene el 70 %, valor que reconoce su mayor dependencia del crédito y que el Manual de Colombia Compra Eficiente usa como referencia.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero ($0), no se efectuará la división para calcular la razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente CUMPLE el indicador si su utilidad operacional es mayor que cero ($0). Si la utilidad operacional es igual o inferior a cero ($0), NO CUMPLE el indicador. Para proponentes plurales, se aplicará el mismo criterio sobre la utilidad operacional ponderada.

Para los consorcios, uniones temporales o promesas de asociación futura, la verificación se realizará con base en la utilidad operacional ponderada y los gastos por intereses ponderados, calculados de acuerdo con los porcentajes de participación de sus integrantes.

Mayor o igual a 1,50, está entre los valores de los procesos similares (1,00 a 2,64) y por debajo de la mediana del sector (2,64). Asegura que la utilidad operacional cubra con margen los gastos financieros.

CAPITAL DE TRABAJO

Mayor o igual al 40 % y al 30 % del presupuesto oficial, los procesos similares exigen entre el 50 % y el 100 %; los de pago único, entre el 50 % y el 70 %. Como en este proceso se permiten pagos parciales, el 40 % es suficiente para quienes no son Mipyme. Para las Mipyme, el 30 % cubre una parte sustancial de la primera entrega, que es la de mayor exposición financiera, y el resto puede cubrirse con crédito de proveedores.

6.1.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Indicador	Fórmula	Valor exigido (todos los proponentes)
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,02

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad sobre el patrimonio permite evaluar la capacidad de una empresa para generar valor a sus propietarios, esta nos da una idea del crecimiento de la empresa. En este caso, el proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a cero coma cero dos considerándose este adecuada para garantizar la pluralidad de oferentes.

La rentabilidad sobre el activo total permite evaluar la capacidad de una empresa para generar ganancias, esta nos da una idea sobre la eficiencia de la empresa. En este caso, el proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a cero coma cero dos considerándose este adecuada para garantizar la pluralidad de oferentes.

Los procesos similares exigen en la rentabilidad del patrimonio valores entre más de cero y 0,07, y en la del activo entre más de cero y 0,04; las medianas del sector son 0,17 y 0,09. Se fija el mismo umbral, 0,02, para los dos indicadores. Como ambos se calculan sobre la utilidad operacional, la rentabilidad del patrimonio es siempre igual o mayor que la del activo cuando el patrimonio es positivo; con un umbral igual, la exigencia es la misma para empresas con distinto nivel de endeudamiento y no se exige más a las menos endeudadas. La rentabilidad del patrimonio permite además verificar que el patrimonio sea positivo. En conjunto, los dos indicadores exigen que el proponente haya tenido utilidad operacional en el último ejercicio.

NOTA GENERAL INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para las propuestas presentadas por proponentes plurales como Consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán considerando los componentes financieros de cada uno de sus integrantes, ponderados de acuerdo con su respectivo porcentaje de participación en la figura asociativa. Para tal efecto, se multiplicará el valor de cada componente financiero requerido para el cálculo del indicador correspondiente por el porcentaje de participación del integrante y, posteriormente, se sumarán los valores ponderados de todos los integrantes. Con base en dichas sumatorias, se calculará cada indicador financiero, de conformidad con la fórmula establecida en las condiciones de la invitación.

En consecuencia, para los indicadores expresados como una razón o cociente entre dos componentes financieros, el resultado se obtendrá dividiendo la sumatoria de los componentes del numerador, ponderados por el porcentaje de participación de cada integrante, entre la sumatoria de los componentes del denominador, igualmente ponderados por su respectivo porcentaje de participación. Cuando corresponda, el resultado se multiplicará por cien (100) para expresarlo en términos porcentuales.

Fórmula general para el cálculo de indicadores de proponentes plurales:

$$I = \frac{(VI_1 \times P_1) + (VI_2 \times P_2) + \cdots + (VI_n \times P_n)}{(VD_1 \times P_1) + (VD_2 \times P_2) + \cdots + (VD_n \times P_n)}$$

Donde:

- I: indicador financiero u organizacional resultante.
- $VI_1, VI_2, \ldots, VI_n$: valor del componente del numerador del indicador correspondiente a cada integrante.
- $VD_1, VD_2, \ldots, VD_n$: valor del componente del denominador del indicador correspondiente a cada integrante.
- $P_1, P_2, \ldots, P_n$: porcentaje de participación de cada integrante, expresado en decimal.
- n: número total de integrantes del proponente plural.

REQUISITOS HABILITANTES PARA EXTRANJEROS

Para los efectos previstos se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio o sucursal en Colombia y las personas naturales que no tengan nacionalidad colombiana.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, exigidos para proponentes nacionales.
Si dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la

sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, el ISVIMED verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Para estos proponentes, la capacidad financiera y organizacional se verificará con los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados) del último ejercicio fiscal cerrado, preparados conforme a la ley de su país de origen, firmados por el representante legal y por el contador o auditor que corresponda, legalizados o apostillados y traducidos al español. Los valores se convertirán a pesos colombianos con la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros. Los indicadores se calcularán con las fórmulas, valores y reglas de los numerales 6.1.1.2 y 6.1.1.3.

Para acreditar la Existencia y Representación Legal, la persona jurídica, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

•Nombre o razón social completa del proponente
•Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
•Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
•Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Apoderado: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados o liquidados con entidades públicas o privadas, que conjunta o separadamente tengan por objeto o alcance el suministro e instalación de mobiliario de oficina. La suma de sus valores deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El presupuesto oficial se convertirá con el SMMLV del año 2026, y el valor de cada contrato será el expresado en SMMLV en el RUP. La experiencia deberá estar inscrita en el RUP y clasificada en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel:

Nivel	Código	Descripción
Clase	56101700	Muebles de oficina
Clase	56112100	Sillas/Asientos
Clase	56101500	Muebles
Clase	56112200	Sistemas de escritorio
Clase	56111500	Estaciones de trabajo

Los proponentes que acrediten la condición de Mipyme, o de emprendimiento o empresa de mujeres, en los términos del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar el mismo valor con un máximo de cinco (5) contratos. En el caso de proponentes plurales, este beneficio aplica cuando al menos uno de sus integrantes tenga dicha condición y una participación igual o superior al diez por ciento (10 %).

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, debidamente firmado por el contratante y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente debe contar con las siguientes certificaciones, las cuales deberán ser aportadas con la presentación de la propuesta y se tendrán como un factor técnico habilitante y adicionalmente deberán ser nuevamente presentados previo a la suscripción del acta de inicio:
1. Ficha técnica de cada uno de los veintiséis (26) bienes ofrecidos, con fotografía o imagen, medidas, materiales y acabados, que permita verificar el cumplimiento de la ficha técnica del estudio previo. La falta de cumplimiento de cualquier especificación mínima impedirá participar en la subasta.
2. Carta de compromiso de garantía comercial de fábrica de los bienes por el término mínimo exigido en el estudio previo, firmada por el representante legal.

3. Carta de aceptación expresa de las especificaciones técnicas del estudio previo, incluido el compromiso de presentar muestras y planos de taller y de verificar medidas en sitio antes de fabricar.

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y/O RETENCIONES

De acuerdo con el proceso de selección, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado en el presente proceso, a manera de enunciado, están los siguientes:

Impuesto sobre las ventas (IVA): 19 % sobre el valor de los bienes, incluido en el precio ofertado.
Retención en la fuente a título de renta: según la tarifa vigente para compras y, en su caso, para servicios de instalación, conforme al Estatuto Tributario.
Retención de IVA: cuando proceda, conforme al artículo 437-2 del Estatuto Tributario.
Impuesto de Industria y Comercio (ReteICA): según la tarifa del Distrito de Medellín para la actividad del contratista.
Estampillas distritales: las que se causen sobre los contratos que suscribe el ISVIMED conforme a los acuerdos del Concejo de Medellín. Con Tesorería: estampillas aplicables y tarifas vigentes para 2026.
Contribución especial de seguridad (5 %, artículo 6 de la Ley 1106 de 2006): no aplica, porque el contrato es de compraventa con instalación y no de obra pública.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Se validó si el proceso, por su cuantía, está cobijado por algún Acuerdo Comercial, conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

Las entidades estatales descentralizadas del nivel municipal están cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile y el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina; el estudio de 2021 registró además a la entidad como cubierta por el acuerdo con la Unión Europea. Por su valor estimado, el proceso está por debajo de los umbrales de los acuerdos con Chile y la Unión Europea, y por debajo de la menor cuantía de la entidad, que es el umbral del Triángulo Norte. En consecuencia, solo le es aplicable la Decisión 439 de la CAN, que obliga a dar trato nacional a los bienes y servicios de los países miembros.

Acuerdo comercial	¿Entidad cubierta?	¿Valor del proceso superior al umbral?	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	NO	NO	N/A	NO
Canadá	NO	NO	N/A	NO
Chile	SÍ	NO	N/A	NO
Corea	NO	NO	N/A	NO
Costa Rica	NO	NO	N/A	NO
Estados AELC	NO	NO	N/A	NO
Estados Unidos	NO	NO	N/A	NO
México	NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	SÍ	NO (umbral: menor cuantía de la entidad)	N/A	NO
Unión Europea	SÍ	NO	N/A	NO

Acuerdo comercial	¿Entidad cubierta?	¿Valor del proceso superior al umbral?	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	SÍ	Aplica a todos los procesos	No aplican excepciones	SÍ

9. MIPYMES

Artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015, (modificado por el decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Convocatorias limitadas a Mipyme). Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Aplicación al presente proceso: el valor estimado del proceso es inferior a US$125.000, equivalentes a $511.708.497 para 2026 según la tasa informada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la convocatoria **SÍ puede ser limitada a Mipyme** si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura. La entidad podrá, además, limitarla a Mipyme con domicilio en el departamento de Antioquia.

Requisitos habilitantes diferenciales: conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 6.1.1.2 fija para las Mipyme valores diferenciales de endeudamiento y capital de trabajo. Esos valores no se aplican como régimen diferencial si la convocatoria se limita a Mipyme; en ese caso rige para todos el valor general.

10. MULTAS

En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato, el ISVIMED podrá imponer multas sucesivas, proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

a) Por mora en la entrega o instalación de los bienes, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de retraso.

b) Por mora en la constitución, ampliación o modificación de las garantías, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de retraso.

c) Por entregar bienes que no cumplan la ficha técnica o cambiar especificaciones sin autorización previa, escrita y expresa del ISVIMED, el dos por ciento (2 %) del valor total del contrato, sin perjuicio de la obligación de reponer el bien.

d) Por no reponer dentro del plazo los bienes defectuosos, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de retraso.

e) Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.
Cada multa no podrá exceder del cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, y su suma no podrá exceder del diez por ciento (10 %) del mismo. Se pacta además una cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios por incumplimiento total o parcial.

11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

N	Clase / fuente / etapa / tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Valoración / categoría	Asignado a	Tratamiento / control	Residual (P-I-V)	Responsable y monitoreo
1	Específico / Interno / Planeación / Operacional	Incongruencias del anexo técnico no validadas antes de publicar.	Ofertas no homogéneas, observaciones al pliego, declaratoria desierta o reclamaciones en la ejecución.	4	4	8 – Extremo	ISVIMED	Validación técnica del Anexo 1 y de la ficha cerrada antes de publicar.	1-2-3 (Bajo)	ISVIMED (área técnica): acta de validación de la ficha (única)
2	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Diferencia entre las medidas de la ficha y las del sitio en ítems a medida.	Reprocesos, modificación del contrato y mayores costos.	3	3	6 – Medio	Contratista (verificación) / ISVIMED (medidas de la ficha)	Verificación de medidas en sitio y planos de taller aprobados antes de fabricar (obligaciones 2 y 3 del numeral 2.2.1).	1-2-3 (Bajo)	Contratista / supervisor: revisión de planos de taller (única)
3	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Bienes con defectos de fabricación o que no cumplen la ficha técnica.	Rechazo de bienes y retraso en la apertura de la sede.	3	3	6 – Medio	Contratista	Muestras aprobadas; verificación en el recibo; garantía de calidad.	2-2-4 (Bajo)	Contratista / supervisor: actas de recibo (por entrega)
4	General / Externo / Ejecución / Económico	Variación de los precios de tableros, acero, espumas o de la tasa de cambio.	Mayores costos para el contratista.	3	2	5 – Medio	Contratista	Precios unitarios fijos; plazo corto.	2-2-4 (Bajo)	Contratista: seguimiento de la supervisión (mensual)
5	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Retraso en la entrega por falta de capacidad de producción.	Incumplimiento del plazo y aplazamiento de la apertura.	3	3	6 – Medio	Contratista	Cronograma aprobado; multas.	2-2-4 (Bajo)	Contratista: seguimiento al cronograma (semanal)
6	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Retraso o interferencia del contrato de obra en curso (muros, mesón, puntos eléctricos) con la instalación del mobiliario.	Imposibilidad de instalar, reprocesos y retraso del recibo final.	3	3	6 – Medio	ISVIMED	Acta de inicio condicionada al avance de la obra; mesa de coordinación entre supervisores y contratistas.	1-2-3 (Bajo)	ISVIMED: seguimiento de la supervisión (única)
7	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Daños a las instalaciones o a terceros durante el transporte o la instalación.	Reparaciones y reclamaciones de terceros.	2	3	5 – Medio	Contratista	Personal idóneo; SST; póliza de responsabilidad civil extracontractual.	1-2-3 (Bajo)	Contratista: supervisión en sitio (semanal)
8	Específico / Interno / Planeación / Financiero	Ejecución que se extiende a la vigencia 2027 sin respaldo presupuestal.	Imposibilidad de pago o hallazgo fiscal.	3	4	7 – Alto	ISVIMED	Cronograma ajustado; vigencias futuras o reserva presupuestal.	1-3-4 (Bajo)	ISVIMED: seguimiento presupuestal (única)

Escala del Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente: probabilidad e impacto de 1 a 5; valoración = probabilidad + impacto; categoría: 2 a 4 bajo, 5 a 6 medio, 7 alto, 8 a 10 extremo.

12. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10 % del valor del contrato. En ningún caso inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **y, en todo caso,** hasta la liquidación del contrato.
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5 % del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10 % del valor del contrato.	Tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

Para el siguiente amparo la entidad sólo podrá optar por una Póliza de Seguros:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
4.	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV, por tratarse de un contrato inferior a 1.500 SMMLV (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Plazo de ejecución del contrato.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual se expedirá en la modalidad de ocurrencia e incluirá como mínimo los amparos de daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad por contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios, conforme al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad figurará como asegurada. No se exige el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, porque el contrato no contempla anticipo ni pago anticipado.

Garantía de seriedad de la oferta: diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, con vigencia mínima de tres (3) meses contados desde la fecha de cierre y, en todo caso, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-004-2026, que tiene por objeto: Adquisición e instalación de mobiliario destinado a la dotación y funcionamiento de los espacios de atención a los usuarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de conformidad con las necesidades institucionales.

FIRMADO DIGITALMENTE EN SECOP II

Marisol García Ospina
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Guillermo Alexander Arias Yepes
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera